



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO XI - Nº 55

Bogotá, D. C., lunes 18 de marzo de 2002

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (E.)

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISIONES QUINTAS

CONSTITUCIONALES PERMANENTES

Senado de la República – Cámara de Representantes

ACTA NUMERO 001 DE 2001

(noviembre 14)

Sesiones Conjuntas

En Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil uno (2001), en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional del Congreso de la República, siendo las diez y veinticinco de la mañana (10:25 a.m.), los miembros de las Comisiones Quintas Constitucionales Permanentes del Senado de la República y de la Cámara de Representantes se reunieron en sesión conjunta presidida inicialmente por el honorable Representante Luis Fernando Duque García.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Señor Secretario, sírvase llamar a lista para las sesiones conjuntas de las Comisiones Quintas de Senado y Cámara.

Secretario, doctor Diego Fabio Astudillo Hernández:

Luis Fernando Almario Rojas

Alvaro Araújo Castro

Orlando Beltrán Cuéllar (*se encuentra secuestrado*)

José Ignacio Bermúdez Sánchez

Guillermo Botero Mejía

Ramiro Calle Cadavid

Gerardo de Jesús Cañas Jiménez

Luis Fernando Duque García

Anténor Durán Carrillo

Julio Ibargüén Mosquera

José María Imbett Bermúdez

María Claudia Lagos Osorio

Leonor Mary Marmolejo

Aníbal José Monterrosa Ricardo

José Antonio Salazar Ramírez

Maximiliano Soler

Albeiro Vanegas Osorio

Basilio Villamizar Trujillo.

Contestaron inicialmente a lista los honorables Representantes:

Alvaro Araújo Castro

Guillermo Botero Mejía

Ramiro Calle Cadavid

Luis Fernando Duque García

Anténor Durán Carrillo

Julio Ibargüén Mosquera.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Luis Fernando Almario Rojas

José Ignacio Bermúdez Sánchez

Gerardo de Jesús Cañas Jiménez

José María Imbett Bermúdez

Aníbal José Monterrosa Ricardo

José Antonio Salazar Ramírez

Albeiro Vanegas Osorio

Basilio Villamizar Trujillo.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:

Orlando Beltrán Cuéllar

María Claudia Lagos Osorio

Leonor Mary Marmolejo

Maximiliano Soler.

Señor Presidente, le informo que por la Comisión Quinta de la Cámara han contestado seis (6) honorables Representantes; en consecuencia hay quórum deliberatorio.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Secretario.

Señor Secretario de la Comisión Quinta de Senado, por favor sírvase llamar a lista.

Secretario, doctor Octavio García Guerrero:

Comisión Quinta de Senado.

Bacci García Bibiana

Bula Bula Otto Nicolás

Chaux Mosquera Juan José

Daza Tovar Francisco Javier

Guerra Tulena Julio César

Infante Braimán Manuel Guillermo

Manzur Abdala Tulio Alberto

Montes Medina William

Náder Náder Salomón

Ospina Restrepo Juan Manuel

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Serrano Gómez Hugo

Ucrós Piedrahíta Nasly.

Contestaron inicialmente a lista los honorables Senadores:

Juan José Chaux Mosquera

Francisco Javier Daza Tovar

William Montes Medina

Salomón Náder Náder

Hugo Serrano Gómez.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Julio César Guerra Tulena

Manuel Guillermo Infante Braimán

Julio Alberto Manzur Abdala

Juan Manuel Ospina

Nasly Ucrós Piedrahíta.

Con excusa dejaron dejó de asistir los honorables Senadores:

Bibiana Bacci García

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez

Otto Nicolás Bula Bula

Señor Presidente, le informo que se encuentran presentes cinco (5) honorables Senadores, con la conformación de quórum deliberatorio.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Señor Secretario de Cámara, por favor sírvase leer lo atinente al Reglamento Interno del Congreso, sobre la deliberación de Comisiones Conjuntas y si existe algún mensaje de urgencia por parte del Ejecutivo, se sirva leerlo por favor.

Secretario:

“Artículo 169. *Comisiones de ambas Cámaras o de la misma.* Las Comisiones Permanentes homólogas de una y otra Cámara sesionarán conjuntamente:

1. *Por disposición constitucional.* Las Comisiones de asuntos económicos de las dos Cámaras deliberarán en forma conjunta para dar primer debate al proyecto de Presupuesto de Rentas y Ley de Apropiações.

Las mismas Comisiones elaborarán un informe sobre el Proyecto de Plan Nacional de Desarrollo que será sometido a la discusión y evaluación de las Plenarias de las Cámaras.

2. *Por solicitud gubernamental.* Se presenta cuando el Presidente de la República envía un mensaje para el trámite de urgencia sobre cualquier proyecto de ley. En este evento se dará primer debate al proyecto, y si la manifestación de urgencia se repite, el proyecto tendrá prelación en el Orden del Día excluyendo la consideración de cualquier otro asunto hasta tanto la Comisión decida sobre él.

En resoluciones motivadas se expresarán las razones que se invocan para proceder de tal manera”.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Tiene la palabra el Senador Salomón Náder.

Honorable Senador Salomón Náder Náder:

Señor Presidente, es para poder aclarar un puntico aquí, que de pronto nos pueden confundir un poco.

Cuando se llama a sesiones conjuntas y hay mensaje de urgencia, pregunto yo; ¿si el término establecido por la Constitución o por la Ley, de los 8 días y de los 15 días opera o no opera? Siempre tengo entendido que no opera el término de los 8 días, es decir, después de aprobado el proyecto en Comisiones puede pasar casi inmediatamente a Plenaria de Senado o Plenaria de Cámara? u opera el término de los 8 días?

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Entiendo Senador que son 8 días, y que las Plenarias pueden tratar o debatir el proyecto conjuntamente; el mismo día. No conjuntamente sino el mismo día. Perdón; corrijo la expresión. Es decir; entre el término del debate de las conjuntas al tránsito que hace a las Plenarias de Senado y Cámara deben transcurrir 8 días, y después, el mismo día la Plenaria de Senado y la Plenaria de Cámara pueden discutir el proyecto.

Señor Secretario. Por favor, si tiene la Resolución del mensaje de urgencia a la mano, por favor leerla.

Honorable Senador William Montes Medina:

Señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Sí, Senador Montes.

Honorable Senador William Montes Medina:

Si se va a leer, se examine desde el punto de vista del Reglamento, si está vencido y cuáles los parámetros a seguir para saber si hay que solicitar un nuevo trámite de urgencia o si igualmente se puede continuar con el proyecto y cuántos días tenemos para sacar adelante el proyecto, una vez que se inicie la discusión.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Secretario, el Reglamento contempla lo del trámite de urgencia, ¿qué vencimiento o qué; o con posterior a recibir la resolución qué trámite se le debe dar?

Secretario:

Señor Presidente, voy a leer el artículo 163 de la Constitución Política.

“El Presidente de la República podrá solicitar trámite de urgencia para cualquier proyecto de ley. En tal caso, la respectiva Cámara deberá decidir sobre el mismo dentro del plazo de treinta días. Aun dentro de este lapso, la manifestación de urgencia puede repetirse en

todas las etapas constitucionales del proyecto. Si el Presidente insistiere en la urgencia, el proyecto tendrá prelación en el orden del día excluyendo la consideración de cualquier otro asunto hasta tanto la respectiva Cámara o Comisión decida sobre él.

Si el proyecto de ley a que se refiere el mensaje de urgencia se encuentra al estudio de una Comisión Permanente, ésta, a solicitud del Gobierno deliberará conjuntamente con la correspondiente de la otra Cámara para darle primer debate”.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Sí, no hay ningún problema; estamos en los 30 días de discusión del proyecto.

Senador Chaux.

Honorable Senador Juan José Chaux Mosquera:

Gracias señor Presidente. En días pasados se solicitó a la Secretaría de la Comisión Quinta del Senado, hice referencia a este tema de los 30 días, si se entendían 30 días hábiles, si se entendía un plazo convencional, o si por el contrario, para salir de dudas acudíamos a una sentencia que existe sobre esta materia; simplemente debido a que cuando estuvimos discutiendo la fallida ley de reforma agraria, en Comisiones conjuntas nos ocurrió lo mismo. Si existía o no; si estábamos dentro del término; si era un plazo formal o no. Simplemente por el solo hecho de reunirse ya conjuntamente las Comisiones, abocar, a iniciar el estudio de este importante proyecto, se corta inmediatamente el término; es un término formal; no es un término de fondo para la decisión del proyecto. La sola reiteración del Gobierno no es necesaria por escrito. El simplemente hecho de que el Gobierno entre a discutir, así dice la sentencia o reza, significa que está respaldando en forma clara y abierta. Es un término para obligar a las Comisiones a iniciar el estudio. Ahora, es un plazo legal, señalado en la ley, luego no se habla de días convencionales sino se hablaría de días hábiles; estaríamos absolutamente dentro del término, conforme reza la sentencia del alto Tribunal, que se remite a los plazos señalados en la ley, que establece el término en el Código de Comercio.

Lo que sí es muy claro, es que las Comisiones no se pueden ocupar de otros temas en lo que respecta a debates de proyectos. Tiene que existir un compromiso claro de parte de ambas Comisiones, de manera serena, clara, aplicada, juiciosa, sacar adelante este proyecto, bien sea por la vía negativa o por la vía positiva, porque el tiempo apremia. Indudablemente en este tema quieren participar sectores de la academia, algunos departamentos y municipios que pretenden o alegan, que se truncan posibilidades de ingresos para sus entes territoriales. Tendríamos que elaborar un cronograma por ambas Secretarías, y en lo posible evacuar el proyecto lo más rápido posible, de lo contrario perderíamos una preciosísima oportunidad de dilucidar un tema que es imperioso, que se nos cayó la vez pasada por un aspecto eminentemente formal; por lo que menos pensábamos. De tal manera señor Presidente, señores Secretarios, por favor el cronograma, en el ánimo de evacuar lo más pronto posible esta importante ley.

Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias Senador Juan José Chaux. Sí, efectivamente más adelante, después que el señor Secretario lea el mensaje de urgencia, como requisito formal, vamos entonces en esta primera reunión a establecer, no solamente la metodología de lo que va a ser el trabajo en las Comisiones Conjuntas, sino también, como usted bien lo ha anotado, una especie de cronograma que nos permita, de acuerdo a una serie de solicitudes bien acogidas por parte de Senadores y Repre-

sentantes, tomar y escuchar lo más ampliamente que se pueda dentro del término de tiempo, a una serie de sectores de la opinión en general, bien sea del lado académico, de la parte técnica, de los gremios, etc.

De manera señor Secretario de la Cámara, por favor leer la Resolución de mensaje de urgencia para dar inicio entonces a la reunión de Comisiones Conjuntas.

Secretario:

“RESOLUCION NUMERO MD1848 DE 2001

(octubre 11)

por la cual se autoriza sesión conjunta de las Comisiones Quintas Constitucionales Permanentes del Senado de la República y de la Cámara de Representantes.

La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, la Constitución Política y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41 inciso 5º de la Ley 5ª de 1992 faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para la celebración de Sesiones Conjuntas de las Comisiones Constitucionales Permanentes de ambas Cámaras, cuando sea conveniente o necesario su realización.

El señor Presidente de la República, el señor Ministro de Minas y Energía mediante oficio de octubre 3 de 2001 solicita disponer la deliberación conjunta de las correspondientes comisiones constitucionales permanentes a efecto de dar primer debate al Proyecto de ley número 102 Cámara 2001 y 126-2001 Senado;

De conformidad con los artículos 163 de la Constitución Política, 169 numeral 2 y 191 de la Ley 5ª de 1992, se hace necesario que las Comisiones Quintas de las dos Cámaras deliberen en forma conjunta para dar primer debate al Proyecto de ley número 102-2001 Cámara y 126-2001 Senado, “por la cual se modifica la Ley 141 de 1994 se establecen criterios de distribución y se dictan otras disposiciones”.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a la Comisión Quinta Permanente de la honorable Cámara de Representantes para realizar Sesión Conjunta con la Comisión Quinta del honorable Senado de la República, para que estudien y le den el debate respectivo al Proyecto de ley número 102-2001 Cámara y 126-2001 Senado, “por la cual se modifica la Ley 141 de 1994 se establecen criterios de distribución y se dictan otras disposiciones”.

Artículo 2º. Enviar copia de la presente Resolución a la Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes para que en concordancia con la Comisión Quinta Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, fijen la fecha de iniciación de las Sesiones Conjuntas.

Artículo 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los 11 días de octubre de 2001”.

Firman *Guillermo Gaviria Zapata*, Presidente. *Marino Paz Ospina*, Primer Vicepresidente. *José Walter Lenis Porras*, Segundo Vicepresidente. *Angelino Lizcano Rivera*, Secretario General.

Señor Presidente, ha sido leído el texto de la Resolución de mensaje de urgencia.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Secretario.

Entiendo que ya ha sido repartido a cada uno de los Senadores y Representantes el proyecto de ley respectivo, con la exposición de motivos.

En el día de hoy entonces, lo que se pretende en esta primera Sesión de Comisiones Conjuntas, fundamentalmente es que por parte del Gobierno Nacional, y en este caso concreto, el señor Ministro de Minas y Energía, se haga una presentación detallada del proyecto de ley, para que a partir de hoy y de esta presentación, tanto la Comisión de Ponerías de Cámara como de Senado nos sentemos entonces a dar inicio a la discusión y a la elaboración de la Ponencia para Primer Debate, que deberá ser radicada para empezar a ser discutida, la semana entrante.

Senador Salomón Náder, tiene la palabra.

Honorable Senador Salomón Náder Náder:

La idea es sacar este proyecto en este año; ¿correcto?

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Sí.

Honorable Senador Salomón Náder Náder:

La idea es sacarlo este año.

Eso, yo pienso que nos limita el tiempo; veamos.

El proyecto debe estar aprobado en Comisiones Conjuntas a más tardar el 5 de diciembre; quiere decir, para que pueda llegar a Plenaria de Senado y de Cámara el 13 de diciembre, no puede ser el último día sino, y puede haber conciliación en caso de que...

Bueno; no va a haber conciliación porque son Comisiones Conjuntas.

Eso significa que tenemos 3 semanas para efectos de proyectar esas audiencias que queremos hacer con las distintas entidades, departamentos, etc., que quieren charlar sobre el proyecto; yo sugeriría a los Presidentes que pusiéramos desde hoy, señaláramos desde hoy, que los miércoles y jueves de las próximas 3 semanas se van aplicar exclusivamente al estudio del proyecto y a esas audiencias. Puede ser los miércoles estudio del proyecto y jueves audiencias, o los miércoles audiencias y jueves estudio del proyecto, a efecto de podernos organizar todos nosotros; y entonces sí tener la seguridad que para el día 5 tenemos aprobada la ponencia en primer debate.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Sí Senador Náder.

A ver doctor William Montes, tiene la palabra.

Honorable Senador William Montes Medina:

Presidente, yo creo que primero tenemos que definir cuáles son las entidades territoriales que nos han pedido audiencia. No queremos hacer un proyecto obviamente aquí Macartizado, cerrado; queremos que nos escuchen y queremos escucharlos más bien, pero el problema es que no tenemos mucho tiempo. Si vamos a dedicar 3 semanas, no alcanzamos a aprobar el proyecto. Tres semanas Senador Náder, tenemos un debate el día martes sobre el sector eléctrico; entonces en ¿qué tiempo vamos a hacer 3 semanas de audiencias? Yo creo que tenemos que agotarlo máximo en una sola audiencia. Vamos a buscar un mecanismo que nos permita escuchar a los que les interesa el tema. El tema por ejemplo de los territorios nacionales, vamos a fijar una fecha.

Honorable Senador Salomón Náder Náder:

Bueno, bien; señor Presidente; entonces podríamos hacer la semana entrante, ¿cuáles audiencias?

Honorable Senador William Montes Medina:

Presidente. Deja que el Presidente escuche.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Sí Senador. Es que tengo aquí, estoy estructurando una propuesta.

Honorable Senador Salomón Náder Náder:

Atendiendo lo que dice el doctor William Montes, podíamos organizarnos de tal manera que el miércoles y jueves de la semana entrante audiencias y salimos de las audiencias. Entonces quedan 2 semanas para discutir el proyecto.

Honorable Senador William Montes Medina:

Sí, lo que le quiero decir es que nosotros debemos recoger las inquietudes de las entidades que quieran participar o que quieran sugerir algunas modificaciones a los artículos; pero luego tenemos que sentarnos en la Comisión; cosa que no va a ser nada fácil. Aquí hay algunos puntos importantes que seguramente de pronto van a generar alguna discordia entre los Parlamentarios; cada uno llevará una posición en cada artículo, son varios artículos. Entonces yo creo que nosotros debemos agotar mínimo 10 o 12 días continuos para sacar adelante el proyecto. Nosotros, las Comisiones. Entonces yo creo que es mejor que la semana entrante agotemos las audiencias. El que le interesa participa y el que no, pues le damos la oportunidad señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Muy bien Senador Montes. El Representante Ramiro Calle.

Honorable Representante Ramiro Calle Cadavid:

Gracias señor Presidente. Me parece excelente la propuesta del Senador Montes porque no nos podemos gastar todo el tiempo, pues en audiencias.

Yo en ese orden de ideas quería preguntarles a los Secretarios de las respectivas Comisiones, si ya hay un listado de las personas interesadas en la intervención; porque si vamos a hablar del próximo miércoles y jueves, eso es inminente. Hay que citarlos pues, de aquí al viernes por tardar, lunes próximo por tardar. Esa es la pregunta señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Sí señor Presidente de la Comisión Quinta.

Honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Señor Presidente; sobre este proyecto hay muchas expectativas a nivel nacional. De acuerdo con la Corte Constitucional tenemos hasta julio del año entrante; y lógico, nosotros queremos aprobar este proyecto en el menor tiempo posible. Vamos a hacer todo el deber para apoyarlo, para aprobarlo antes de diciembre 16; sin embargo, en las regiones y especialmente en los departamentos productores, hay una enorme expectativa sobre la ley de regalías; en el país, teniendo en cuenta pues la situación muy difícil de la industria del petróleo, que hemos venido esbozando estos días.

Yo personalmente he recibido de los señores Gobernadores de Casanare y Arauca una invitación para que sesionemos allá. Yo considero que es importante, teniendo en cuenta las dificultades de orden público que hay en esas regiones. Hay que ver por ejemplo, que en Arauca hace 8 días no bombean por el poliducto petróleo de Cravo Norte; o sea, este año de los 9 meses prácticamente hemos dejado de bombear 18 millones de barriles, y la última semana

nuevamente no han dejado bombear; y esto significa unas enormes pérdidas tanto para la nación como para Ecopetrol, como para los departamentos, y yo creo que, como en esas regiones hay tantas expectativas sobre esta ley, que sería muy importante que tuvieran en cuenta esas regiones. Podríamos ir un día a Arauca y al otro día a Casanare, cuando usted señor Presidente lo considere conveniente.

Yo creo que trataremos de hacer la propuesta en el menor tiempo posible, especialmente hablando en el Senado con el coordinador de Ponentes, el Senador Náder, y con los otros ponentes que somos, el Senador Chaux, el Senador Montes y mi persona. Hay muchas expectativas sobre el porcentaje mínimo de regalías; y sobre eso oportunamente haremos una propuesta, que yo creo que es válida; y haremos una propuesta sobre la equivalencia, en relación con el número de pies cúbicos equivalentes a un barril. También haremos una propuesta para incentivar en esta época de crisis, la perforación y exploración, pero tratar de legislar en ausencia de las entidades más importantes, en este caso Arauca y Casanare, que aportan 420 mil barriles diarios de los 600 y pico de mil, no creo que sea tan fácil. Inclusive en La Guajira hay muchas expectativas sobre las regalías, y la equivalencia, que no les gustó en el proyecto anterior y que yo creo que podemos mejorar, incentivando y tratando de buscarle la salida para que haya más exploración y perforación.

Luego señor Presidente, yo quisiera que cuando viajáramos a la provincia tuviéramos en cuenta esas 2 o 3 regiones, que aportan por lo menos el 70% de las regalías.

Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Me han solicitado el uso de la palabra en el siguiente orden: El Senador Juan José Chaux, el señor Ministro de Minas y el Senador Ospina.

Senador Juan José Chaux.

Honorable Senador Juan José Chaux Mosquera:

Gracias señor Presidente. Antes de, a manera de sugerencia respetuosa, entrar a discutir el proyecto, yo sé que cada uno de los ilustres colegas tienen importantes iniciativas para enriquecerlo, simplemente acordemos una regla del juego clara. Lo primero que necesitamos es la ponencia para iniciar el estudio. Si lo que se requiere es estudiar la ley o la ponencia de la ley, es la ponencia que presentamos. Estamos sobre el tiempo. En primera instancia, como sugerencia respetuosa, organicemos la ponencia e iniciamos la discusión de la ponencia; de lo contrario vamos a caer en un error, que cualesquiera de los miembros de las Comisiones va a solicitar que se publique aquí la ponencia; cualquiera puede decir aquí, cuál es la ponencia que vamos a discutir, y en este momento no tenemos ponencia. Luego ese sería el primer punto.

El segundo punto es entrar a definir la propuesta del Senador Hugo Serrano, si nos vamos a trasladar a la provincia o por el contrario, dada la premura del tiempo, sin desconocer que estamos en una época electoral, donde cada uno también tiene sus compromisos en diferentes regiones, si sí tenemos tiempo o no; cómo vamos a transportar dos Comisiones o por lo menos los ponentes a esas regiones. Yo sugiero, como lo he escuchado varias veces a usted, Senador Hugo Serrano, este es el escenario natural, habitual; hagamos los foros aquí, en Bogotá. Démosles la posibilidad para que todos los colegas estén presentes en los foros. A algunos les queda fácil desplazarse, otros tenemos problemas con movilizarnos hacia otras regiones; hagamos los foros aquí; estamos sobre el tiempo. Que venga aquí el señor Gobernador de Casanare, las fuerzas vivas de la región de Arauca, las personas vinculadas a la industria del petróleo. Démosle un escenario tranquilo, un escenario

que lo sustraigamos, el tema de todo lo que ocurre vísperas de unas campañas electorales que se avecinan.

Mi propuesta va encaminada señor Presidente, primero a elaborar la ponencia y fijar una fecha para radicar esa ponencia, que conforme al tiempo que nos queda no puede ser superior al próximo miércoles, para tener radicada la ponencia, para entrar a estudiar esa ponencia sin publicación el jueves de la semana entrante; y la semana subsiguiente o siguiente entrar directamente a escuchar aquí a los diferentes sectores. Si lo que se pretende también es que se traslade una subcomisión, también podrá fijar la Mesa Directiva las reglas de juego sobre ese particular; pero insisto, lo primero es lo primero y es la ponencia; fijar fecha para radicar esa ponencia en Secretaría lo más breve posible.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

A ver Senador; con la venia de los demás Senadores y el Ministro, que me ha pedido el uso de la palabra, vale la pena hacer dos precisiones, sobre todo para la tranquilidad del Ministro.

En el Reglamento interno del Congreso, en lo que hace relación con las Sesiones Conjuntas no se habla de un requisito necesario básico; o sea, no hay restricción a que aquí se empiece a discutir la metodología y que las Comisiones Conjuntas puedan sesionar sin haber radicado la ponencia; no aparece. Luego hoy es válida esta Sesión de Comisión Conjunta para presentar la metodología, ponernos de acuerdo.

Estoy también muy de acuerdo, en que hay una restricción, que es el tiempo, de aquí al 16 de diciembre, pero de acuerdo con lo que han venido expresando los Senadores y los Representantes, veo una muy buena voluntad y una disposición, obviamente dentro de la normalidad, que el proyecto se le dé y se discuta y que se puede hacer sin dejar de lado ni a la opinión pública o a la opinión ciudadana, ni lo que es por supuesto, la naturaleza normal de la discusión o de los debates en el Congreso.

Yo tengo aquí una sugerencia muy importante; es la siguiente: Nosotros podíamos, si es el deseo de las Conjuntas, sesionar martes, miércoles y jueves, teniendo la oportunidad por ejemplo, y miren lo que nos quedaría. Tendríamos por ejemplo, 20 de noviembre, 21 y 22 para dar un trámite, que me parece muy razonable la propuesta del Senador Montes, en evacuar aquí todo lo que son las audiencias públicas. Tendríamos el 27, el 28 y el 29 para radicar y discutir la ponencia; y nos quedaría inclusive, miren, una amplitud, un espacio del 4, 5 y 6 de diciembre o del 4 y 5, porque el 5 es como la fecha límite para poder tener los 8 días, y que la ponencia ya discutida entre a ser debatida en el Senado. Entonces, discúlpeme Senador Náder, yo les dejo esta inquietud para que la discutamos, que en vez de debatir o reunirnos conjuntamente Miércoles y Jueves, tengamos la oportunidad de sesionar martes, miércoles y jueves, y estaríamos evacuando la discusión de este proyecto.

Tiene la palabra en el orden que me lo habían solicitado, el señor Ministro.

Ministro de Minas y Energía, doctor Ramiro Valencia Cossio:

Señor Presidente, permítame con su venia, que hable desde aquí; así me siento un miembro más de esta Comisión.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Siempre lo ha sido, Ministro.

Ministro de Minas y Energía, doctor Ramiro Valencia Cossio:

Honorable Senadores y Representantes. Permítanme primero agradecerles que hayan acogido el mensaje de urgencia; y segundo, hacer un planteamiento que nos ayude cómo agilizar este trámite.

Yo quiero recordar a los honorables Senadores y Representantes, que toda esta discusión que vamos a dar prácticamente es la quinta discusión sobre lo mismo en el país.

La Ley 141 del 94 ya hacía referencia al 20% de las transferencias; luego la Ley del Plan, que fue la Ley 508 del 99, estableció la gradualidad de las regalías, partiendo del 5 hasta el 25. Esta Ley se aplicó hasta cuando, lógicamente cayó la Ley del Plan. Luego vino el Decreto 955 de 2000, por medio del cual señor Presidente acoge ese Plan, y lógicamente nuevamente transcribe todo lo que la Ley 508 había tocado. Luego viene la Ley 619, que adopta esa sí el texto del mismo Plan y viene la gradualidad.

Lo que quiero decir es que no es, que aquí no hay prácticamente nada nuevo. Eso digamos para tranquilidad, en el sentido de que ya el país, ya ustedes mismos han discutido mucho sobre este tema, lo cual no quiere decir por supuesto, que no haya toda la amplia discusión y que se oigan las inquietudes de las regiones. En eso lógicamente nosotros no tenemos ninguna dificultad; pero es para hacer ver que no se trajo como de la manga un proyecto que va a cambiar; no, es que esto es lo que se viene aplicando; pero yo sí quiero llamar la atención sobre lo siguiente:

El honorable Senador Hugo Serrano iba a decir testaruda, pero más bien tozudamente ha venido llamándonos la atención al Gobierno, al país, a Ecopetrol sobre una verdad de a puño: Si no hay exploración y perforación no hay petróleo; y esta ley apunta justamente a permitir que los inversionistas vengan a explorar, y a perforar y a encontrar petróleo. De manera Senador Hugo Serrano, para el Gobierno, este Gobierno, si ustedes quieren, estamos asegurados hasta el 22 de junio, con ley de regalías, porque hasta ese momento la Corte dio vigencia de la ley. Pero no seríamos responsables ante el país, ante los inversionistas y ante el nuevo Gobierno, si no hiciéramos nosotros todo lo posible porque esto fuera ley de aquí al 16 de diciembre, entre otras cosas porque ustedes saben muy bien que el período legislativo de marzo será indudablemente influenciado por toda la actividad política. Y me da mucho miedo de lo que pueda pasar, digamos en todo ese trámite.

Yo creo que como respeto a una seguridad jurídica y sobre todo, dándole una tranquilidad al nuevo Gobierno, dejar nuevamente estas reglas claras de juego para los inversionistas y para beneficio del país. Pero quiero llamar la atención también, de otra cosa; porque las regiones, con legítimo derecho buscando sus ingresos, pueden crearnos una confusión...

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Ministro; bien pueda, pero Ministro, le hago una observación comedida. Usted nos está haciendo ya la presentación del proyecto.

Ministro de Minas y Energía, doctor Ramiro Valencia Cossio:

No, no; mire.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Bueno; sea breve, que yo sé que lo va a hacer muy bien en la presentación del proyecto, porque primero estamos discutiendo la metodología.

Ministro de Minas y Energía, doctor Ramiro Valencia Cossio:

Yo lo que les digo es que no puede haber ninguna preocupación de los departamentos como Arauca y Casanare. Es que la producción de estos grandes campos no se toca con esta ley; son anteriores a la Ley del Plan; o sea, que están recibiendo las regalías en la cuantía vieja. Entonces no nos dejemos confundir. Ahora dijo el viejo sabio que tengo aquí al lado, una cosa que es sorprendente. Es que el 20% de cero es cero. Por Dios; lo que tenemos es que

encontrar petróleo para poder dar regalías a las regiones. Entonces yo diría; ¡Hombre!, que voy a pedirle al señor Presidente insistencia en la urgencia, porque a mí me parece que nosotros debemos, oyendo a todo el mundo, como ustedes lo han planteado, las inquietudes; pero entendiendo que estamos hablando de los campos nuevos; que si Arauca no ha recibido regalías, es porque la guerrilla no lo ha permitido; y porque, digámoslo una vez más, no, porque la pelea en Arauca es de la guerrilla por las regalías y porque los 2.7 billones que han recibido se han ido por las cañerías hacia la guerrilla. Entonces que no nos venga a decir ahora Arauca, que este proyecto es el que le impide tener regalías. Eso no es cierto.

Yo llamo la atención sobre esto, simplemente porque el Gobierno hará con ustedes todo el esfuerzo, por ser ley; pero si no es, nosotros estamos cubiertos hasta el 22 de junio.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Bueno Ministro. Senador Guerra.

Honorable Senador Julio César Guerra Tulena:

Es que se me ocurre, cuando usted está hablando sobre las regalías en los diferentes municipios, yo hablo de uno, y hablo del principal puerto petrolero, que está en Coveñas. Allí la violencia está haciendo uso de las regalías hace rato. Yo no veo por qué, aprovechando estas reuniones conjuntas, no podemos articular un proyecto constitucional mientras dura la violencia, de tal suerte que algunos municipios que sean sujetos de acción violenta, podamos hacer esas regalías mediante la figura de la fiducia, mediante la figura de la fiducia; y segundo señor Ministro, este proyecto debe ser fiel copia del 619; pero no lo es; allá hay ausencias del 619, y yo se lo comenté al Senador Náder anoche. Entonces, para empezar bien y no cojeando, necesariamente usted tiene que calcar la Ley 619 y ponerla porque eso fue lo que aprobó el Congreso, y así fue a la Corte Constitucional.

Mil gracias.

Ministro de Minas y Energía, doctor Ramiro Valencia Cossio:

Mire Senador; usted tiene toda la razón. Resulta que el Gobierno, por respeto a ustedes, solo sacó la columna vertebral, la columna vertebral del proyecto; es decir, lo que nosotros consideramos desde el punto de vista de Gobierno, que es la columna vertebral, dejando a ustedes su libre iniciativa de aportar lo que tienen para los municipios, para las regiones porque mal haríamos nosotros como Gobierno, en discriminar, es decir, darle a una región o darle a un municipio; y como ustedes lo hicieron en la otra vez, le digo, esa es la intencionalidad nuestra; este proyecto, y valga yo me adelanto señor Presidente, este proyecto simplemente tiene una columna vertebral, que es la variabilidad. Lo demás está al arbitrio de ustedes. No es un proyecto para sacarlo, digamos como a fórceps; no. De manera que ustedes pueden lógicamente presentar las modificaciones que sean pertinentes.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Perdón; a ver; por favor; yo quiero hacer un llamado respetuoso a los señores Senadores y Representantes, sobre todo a los Senadores en este momento, y al señor Ministro, por favor; estamos discutiendo la metodología. Puestos de acuerdo en la metodología hacemos la presentación del proyecto y empezamos a tener las importantes aseveraciones.

Honorable Senador Julio César Guerra Tulena:

Es que para empezar por la metodología, tiene que empezar por su contenido. El contenido no se cayó por ninguno de los artículos fue por vicios de forma en el trámite de la ley.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Moción de orden pide el Senador Montes.

Honorable Senador William Montes Medina:

Presidente; cuando se inició la discusión algunos Parlamentarios no habían llegado señor Presidente. Yo les solicité señor Presidente, respetuosamente que establezcamos una metodología. Miren; a las 11 en punto inicia la Plenaria de Cámara, entonces vamos a tener una gran dificultad.

Segundo; el señor Ministro, dejemos que haga su exposición general sobre el proyecto y luego establezcamos la metodología Presidente, porque vamos a generar una discusión y todavía no se ha iniciado la discusión del proyecto. Establezcamos primero la metodología porque el tiempo apremia señor Presidente. Respetuosamente yo les solicito que nos pongamos de acuerdo con la metodología; dejemos que el Ministro termine su exposición y continuamos con el proceso.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

¿Señor Secretario de Senado y de Cámara, se han conformado los quórum decisorios; en Cámara?

Secretario:

Señor Presidente, con la presencia de los Representantes Luis Fernando Almario, José María Imbett, Aníbal José Monterrosa Ricardo, Albeiro Vanegas Osorio y Basilio Villamizar se ha conformado el quórum decisorio por parte de la Comisión Quinta de la Cámara.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Señor Secretario de Senado, sírvase informar si se ha conformado el quórum decisorio en la Comisión Quinta del Senado.

Secretario Comisión Quinta Senado:

Señor Presidente; le informo que en la Comisión Quinta del Senado tenemos nueve (9) honorables Senadores, con la conformación de quórum decisorio.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Bueno; si hay quórum decisorio en Senado y Cámara; señor Secretario de la Cámara, por favor leer el Orden del Día para su aprobación.

Secretario:

Comisiones Quintas Senado y Cámara.

Salón Boyacá.

Miércoles 14 de noviembre.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista.

II

**Discusión de la metodología del Proyecto de ley
102 Cámara y 126 Senado de la República.**

III

Presentación del Proyecto

por parte del Ministerio de Minas y Energía.

IV

Lo que propongan los honorables Congresistas

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

En consideración el Orden del Día leído en la Comisión Quinta de Cámara. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

En consideración...

Tiene la palabra el Representante Salazar.

Honorable Representante José Antonio Salazar Ramírez:

Ayer el señor Presidente de la honorable Cámara citó a Plenaria para las diez de la mañana, a pesar de las advertencias que le hicimos sobre esta sesión; y en la mañana de hoy prácticamente todas las Comisiones de la honorable Cámara cancelaron sus sesiones. Entonces es muy importante aclarar el punto para que no vaya a ocurrir que estemos sesionando en forma irregular, porque entiendo que mientras haya convocatoria de las Plenarias las Comisiones no pueden sesionar. Entonces que el señor Presidente de la Cámara, la Mesa Directiva manifieste que canceló la citación que había formulado para las diez de la mañana; y ya se están registrando.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Discúlpeme honorable Representante Salazar le hago una observación. Una cosa es la convocatoria y otra cosa que esté sesionando. El Reglamento es muy claro en decir que no pueden sesionar paralelamente; y en este momento la Plenaria de Cámara no tiene quórum, ni siquiera han abierto el registro.

En consideración el Orden del Día en la Comisión Quinta de Senado. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. ¿Lo aprueba el Senado?

Secretario Comisión Quinta Senado:

Sí lo aprueba la Quinta de Senado señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Mil gracias. Ahora sí. Senador Guerra; me va a disculpar, me habían solicitado el uso de la palabra y respetuosamente han guardado la compostura, el Senador Ospina y el Representante Anténor Durán.

Senador Ospina, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Senador Juan Manuel Ospina Restrepo:

Gracias Presidente. A ver; yo creo que aquí tenemos varios puntos para aclarar. Uno; estoy completamente de acuerdo que tenemos que proceder a la presentación de la ponencia, y pienso yo, con la experiencia que se tuvo con el anterior mensaje de urgencia, sobre el proyecto de reforma agraria, abierta la discusión de la ponencia se pueden citar las audiencias y se le da trámite; pero el mensaje de urgencia nos obliga a darle prioridad a la presentación y aprobación de la propuesta conque termina la ponencia. Primera cuestión, me parece que hay que ser allí muy claros.

Segundo; yo creo que acá no podemos mirar esto simplemente como pupitrear la Ley 619, que feneció. Yo entiendo que hay un eje central en la preocupación del Gobierno, en relación con las tarifas escalonadas de las regalías. Pues yo creo que aquí hay más temas en discusión, y sobre todo, tenemos que tener en cuenta que esta es la oportunidad de mirar la Ley de Regalías, después de aprobado el Código de Minas; y ahí tenemos que empezar a buscar que se reflejen los mandatos del Código de Minas en la Ley de Regalías.

Esto tiene que ver, entre otras con todo el tema del manejo de los recursos de la Ley de Regalías.

En tercer lugar, yo creo señor Presidente, que la voz de las regiones es fundamental; pero este es un debate que concierne al conjunto de la nación. Yo creo que aquí tenemos que ser capaces de hacer unas audiencias, donde podamos tener la película completa sobre la herencia que la naturaleza nos ha dejado a los colombianos; cómo la estamos manejando; cómo la vamos a manejar hacia el futuro, porque yo tengo serias dudas de que estemos haciendo un uso juicioso de unos recursos no renovables, en donde ha jugado la violencia, pero también ha jugado la ineficiencia, la corrupción, el desmenuzar recursos que no tienen ninguna capacidad de garantizarle a estas regiones y a estas comunidades, un futuro claro el día que se acabe el recurso natural. Pensemos en el nordeste antioqueño Ministro, después de que pasa la minería quedan pueblos fantasmas.

Yo creo que tenemos la obligación de mirar eso, o sea que me parece que: Uno; presentemos la ponencia; abramos el debate de la ponencia votando la propuesta conque termina la ponencia; convoquemos inmediatamente unas audiencias, acá en Bogotá, para que oigamos el conjunto de las voces que tienen que ver con el futuro de la minería nacional, porque no es solo petróleo. Gracias Presidente

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Tiene la palabra el Representante Anténor Durán, después el Senador Guerra que me la ha solicitado. El Senador Manzur tal vez.

Honorable Representante Anténor Durán Carrillo:

Muchas gracias señor Presidente. Yo creo que el tema que usted ha puesto en discusión y que me parece muy justo, muy oportuno de su parte, es el tema de la metodología.

Sobre ese tema quiero opinar brevemente señor Presidente, para atender sus sugerencias.

Yo sí creo que la Sesión Conjunta que hoy se celebra tiene la importancia que le hemos querido dar los miembros de la Comisión Quinta y que le ha querido dar el Gobierno en cabeza del señor Ministro. Este es un tema de mucha trascendencia para el país por el problema de todos, no solo de las regiones sino también de los recursos energéticos. Por eso hemos acudido a esta Sesión Conjunta con el mayor ánimo señor Ministro, de contribuir, de apoyar en todo lo que sea posible a que esta ley, que modifica la Ley 141 del 94, se pueda concretar lo más pronto posible. Pero tengo dos preocupaciones. Nosotros no podemos obrar aquí tampoco con la precipitud. Si de algo se ha criticado al Congreso, si de algo se le ha endilgado al Congreso en los últimos tiempos es su actitud, a veces ligera para analizar los temas de tanta trascendencia para la vida nacional. Por esa razón, aquí sí vale aquello que, "ni tan cerca que queme al Santo ni tan lejos que no lo alumbre". Yo creo que tenemos que obrar con responsabilidad; y en ese sentido, entendiendo la urgencia que tenemos todos, de aprobar este proyecto de ley, no podemos dejar de oír a las regiones señor Ministro y señores miembros de las Comisiones Quintas del Senado y de la Cámara. Por eso propongo señor Presidente, que iniciemos con esos foros; que iniciemos con esas audiencias, como aquí se ha propuesto; pero de pronto no me parece que sea el tiempo suficiente, de 1 o 2 días para escuchar a las regiones, por la importancia, repito, del tema. Yo creo que pudiéramos disponer de pronto un poquito más de tiempo señor Ministro, no es bueno la precipitud en este tema.

En el caso de mi departamento, del departamento de La Guajira, pues yo trabajé como ponente de la Ley 141 del 94; también con el doctor Serrano y muchos Parlamentarios y usted Presidente hemos

trabajado y trabajamos la Ley 619, con un conjunto de Parlamentarios que aquí nos acompañaron en ese tema tan difícil. Pero cuando la Corte declara inexecutable algunos artículos de la Ley 619, y nos obliga a replantear el tema, y a discutir nuevamente lo que hoy estamos discutiendo, es para decirnos que no podemos tampoco, por la urgencia del tema, llevarnos de por medio la opinión de las regiones. En el caso de mi departamento, en el caso de Arauca, La Guajira tiene algunas reservas sobre esos porcentajes señor Ministro y aquí lo vamos a discutir. Entonces propongo señor Presidente, que la metodología sea de las audiencias, inicialmente, y posteriormente comencemos la discusión; pero que no atropellemos, de ninguna manera tampoco, la opinión de la gente que tiene derecho a opinar. Ese es mi punto de vista.

Por último, yo quiero decirle al señor Ministro, yo sé de la preocupación suya señor Ministro, por estos temas, y además, que usted conoce como el que más, las regiones; pero yo le quiero decir a usted lo siguiente señor Ministro: Sería muy bueno que esta Comisión Quinta Conjunta, fuera también a las regiones, y si no puede ir a las regiones, que aquí la discusión se dé para que la gente de la provincia pueda opinar, pueda hablar, se le pueda escuchar. Ese sería señor Presidente, mi punto de vista; dejando claro pues, que me parece correcta la metodología de las audiencias inicialmente; que me parece correcto que se presente la ponencia para empezar la discusión de fondo; que me parece correcto señor Presidente, que se abra la discusión amplia para no atropellar a nadie y que se escuchen todas las opiniones. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias honorable Representante. Nos avisan de la Presidencia de Cámara que ya se está conformando el quórum, y que hay la votación de un acto legislativo. Yo les solicitaría en la brevedad Senador Guerra; por favor.

Honorable Senador Julio César Guerra Tulena:

Lo que pasa es que usted no me conoce. Yo tengo proverbialmente la síntesis en mis intervenciones señor Presidente.

Quiero decir unas cositas aquí, muy puntuales. En primer lugar quiero reiterar, reiterar en que la discusión de este proyecto se llevó a cabo en el pasado, en 4 debates intensivos, tanto en el Senado como en la Cámara. Su articulado fue aprobado; uno. No fue rechazado ni uno por la Corte Constitucional. Su inexecutable dependió del trámite, de vicios de forma en su discusión, nada más; y sobre eso señor Ministro, es lo que yo recalco. Tiene que ser una calcomanía de la 619; una calcomanía. No puede faltar ningún artículo en esa Ley, porque todo fue discutido y aprobado. No hubo reservas de ningún Congresista en ese sentido. Posteriormente, naturalmente puede en la discusión del proyecto, pues hay algunas cosas importantes; por ejemplo, como decía el Senador Náder, las equivalencias de un barril de petróleo con respecto a los pies cúbicos; bueno, hay que modificarlo porque de pronto nos excedimos, de pronto; cosas así por el estilo, pero la esencia del proyecto no puede desvirtuarse.

Yo creo que los honorables Senadores y Representantes deben ser muy conscientes en este sentido. Posterior a la Ley se pueden hacer todas las adiciones, artículos nuevos, de común acuerdo entre todos, naturalmente y yo sugeriría, para la violencia señor Ministro, métaselo en la cabeza antes de que se vaya del Gabinete, métaselo en la cabeza, hay que hacer una reforma constitucional mientras dure la violencia, para que se pueda hacer fiducia a través de esos municipios.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Tiene la palabra Senador Náder.

Honorable Senador Salomón Náder Náder:

Voy a ser muy corto. Me parece que este proyecto tiene, además de una columna vertebral en el proyecto, hay una columna vertebral que es el proyecto, el 619; lo que dice el Senador Guerra. La ponencia prácticamente el 619. Lo que tenemos nosotros es que ponernos de acuerdo, escuchar a las regiones para ver qué modificaciones se le hace al 619, y qué adiciones se le hace al 619. Yo no puedo presentar una ponencia ni creo que nadie vaya a presentar una ponencia sin escuchar a la gente, a las regiones, porque nuestro criterio está esbozado en el 619. Es el 619. Eso fue lo que el Congreso aprobó. Esa es la norma que queremos repetir aquí. Allí está la columna vertebral de todo el proyecto, que son las regalías escalonadas; pero hay otros temas señor Presidente, que son de importancia para las regiones. ¿Cuáles? El de la personería jurídica para el Fondo Nacional de Regalías; el que los recursos de regalías, los presupuestos de regalías no se puedan cercenar anualmente por parte del Gobierno, sino que la totalidad de los ingresos de regalías tienen que formar parte del presupuesto de regalías. Esos son temas importantes para las regiones y esos son los temas que tenemos que analizar para poder incluir en la ponencia.

De modo que yo solicitaría, que más bien, no el martes porque el martes tenemos un debate importante nosotros, que el miércoles empezáramos a escuchar a las regiones, y la semana siguiente presentáramos la ponencia, después de escuchar a las regiones para ver qué es lo que vamos a modificar y la columna vertebral es el Proyecto 619.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Senador Náder, recogiendo todas las inquietudes, y en la brevedad de llegar a algo concreto y que esta primera reunión de Comisiones Conjuntas tome una decisión, es la siguiente propuesta: Reunirnos el miércoles 21 y el jueves 22 para hacer las audiencias; registrar la ponencia que debe ser exactamente la que llega y abrir su discusión el martes 27 de noviembre, y a partir de ese momento poder reunirnos. Entonces en consideración este cronograma de actividades de las Comisiones Conjuntas. ¿Lo aprueba la Comisión de Cámara? Lo aprueba la Comisión de Senado?

Secretario:

Aprobado.

Secretario Comisión Quinta Senado:

Si lo aprueba.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Agotado el Orden del Día, se convoca para el miércoles 21 de noviembre, para las audiencias públicas respectivas.

El Presidente Sesiones Conjuntas,

Luis Fernando Duque García.

El Vicepresidente Sesiones Conjuntas,

Hugo Serrano Gómez.

El Secretario Comisión Quinta, Cámara de Representantes,
Secretario Sesiones Conjuntas,

Diego Fabio Astudillo Hernández.

El Secretario Comisión Quinta, Senado de la República, Subsecretario Sesiones Conjuntas,

Octavio García Guerrero

COMISIONES QUINTAS

CONSTITUCIONALES PERMANENTES

Senado de la República - Cámara de Representantes

ACTA NUMERO 002 DE 2001

(noviembre 21)

Legislatura 2001-2002

Sesiones Conjuntas

En Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil uno (2001), en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional del Congreso de la República, siendo las once y treinta y seis de la mañana (11:36 a.m.), los miembros de las Comisiones Quintas Constitucionales Permanentes del Senado de la República y de la Cámara de Representantes se reunieron en sesión conjunta para Audiencia Pública, presidida inicialmente por el honorable Representante Luis Fernando Duque García.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Señor Secretario de Cámara, sírvase llamar a lista.

Secretario:

Llamado a lista. Cámara de Representantes. Comisión Quinta. Noviembre 21 de 2001.

Luis Fernando Almario Rojas

Alvaro Araújo Castro

Orlando Beltrán Cuéllar (*se encuentra secuestrado*)

José Ignacio Bermúdez Sánchez

Guillermo Botero Mejía

Ramiro Calle Cadavid

Gerardo de Jesús Cañas Jiménez

Luis Fernando Duque García

Anténor Durán Carrillo

Julio Ibarquén Mosquera (*Presenta Excusa*)

José María Imbett Bermúdez

María Claudia Lagos Osorio

Leonor Mary Marmolejo

Aníbal José Monterrosa Ricardo

José Antonio Salazar Ramírez

Maximiliano Soler

Albeiro Vanegas Osorio

Basilio Villamizar Trujillo.

Contestaron inicialmente a lista los honorables Representantes:

Luis Fernando Duque García

Aníbal José Monterrosa Ricardo

Maximiliano Soler.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Guillermo Botero Mejía

Ramiro Calle Cadavid

Gerardo de Jesús Cañas Jiménez

Anténor Durán Carrillo

José María Imbett Bermúdez

María Claudia Lagos Osorio

Leonor Mary Marmolejo

José Antonio Salazar Ramírez

Albeiro Vanegas Osorio.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:

Luis Fernando Almario Rojas
Alvaro Araújo Castro
Orlando Beltrán Cuéllar
José Ignacio Bermúdez Sánchez
Julio Ibagüén Mosquera
Basilio Villamizar Trujillo.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Señor Secretario de Senado; por favor, sírvase llamar a lista.

Secretario Comisión Quinta Senado de la República, doctor Octavio García Guerrero:

Bacci García Bibiana
Bula Bula Otto Nicolás
Chaux Mosquera Juan José
Daza Tovar Francisco Javier
Guerra Tulena Julio César
Infante Braimán Manuel Guillermo
Manzur Abdala Julio Alberto
Montes Medina William
Náder Náder Salomón
Ospina Restrepo Juan Manuel
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Serrano Gómez Hugo
Ucrós Piedrahíta Nasly.

Contestaron inicialmente a lista los honorables Senadores:

Bula Bula Otto Nicolás
Daza Tovar Francisco Javier
Guerra Tulena Julio César
Infante Braimán Manuel Guillermo
Montes Medina William
Náder Náder Salomón
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Serrano Gómez Hugo
Ucrós Piedrahíta Nasly.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Bacci García Bibiana
Manzur Abdala Julio Alberto.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Senadores:

Chaux Mosquera Juan José
Ospina Restrepo Juan Manuel.

Señor Presidente, le informo que se encuentran presentes nueve (9) honorables Senadores, con la conformación de quórum decisorio.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Entonces podemos dar inicio a la sesión; hay quórum decisorio en Quinta de Senado y hay quórum deliberatorio en Quinta de Cámara; luego entonces podemos dar inicio y hasta tanto se conforme el quórum decisorio en la Quinta de Cámara, entraremos a considerar lo del Orden del Día, que básicamente tiene que ver con el inicio o la apertura de las audiencias tanto de los gremios, de los

alcaldes, de los gobernadores y de los diferentes sectores que tienen interés en discutir y en evaluar el alcance del proyecto que se está discutiendo en estas Sesiones Conjuntas.

Señor Secretario, los representantes, alcaldes, gobernadores, directores de gremios que no se hayan hecho inscribir ante la Secretaría, entiendo que allá hay un funcionario de la Comisión Quinta, a la entrada, para que por favor lo hagan.

Sírvase leer entonces cuál ha sido el orden de inscripción para dar inicio, entonces a las exposiciones.

Quiero advertir también, que para las exposiciones inicialmente vamos a tener un término de veinte minutos, por supuesto un poco a consideración también de la Mesa o de la Presidencia, dependiendo pues el interés y todo el contenido mismo de la exposición.

Señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, están inscritas las siguientes personas:

Jorge Omar Piedrahíta del municipio Montelíbano, Córdoba; Ricardo Mestizo Reyes, Gobernación de Cundinamarca; Jorge Eduardo Cock Londoño, Asomineros Medellín; Wilmer Pérez, Alcalde de San Antero; Germán Ortiz, Asesor del municipio de San Antero; pero han pedido inicialmente que intervenga el doctor Jorge Eduardo Cock Londoño.

Asomineros, doctor Jorge Eduardo Cock Londoño:

Muy buenos días honorables Senadores y Representantes. Muchísimas gracias por la oportunidad que me brindan, para presentar ante ustedes una serie de inquietudes, planteamientos y propuestas, para que ojalá fueran introducidas en el Proyecto de Ley, obviamente en el resultado final de la Ley de Regalías.

Comienzo por precisar un punto. La Asociación Colombiana de Mineros tiene su sede en Medellín, pero es representativa de casi todas las empresas grandes de minería, de los distintos minerales; níquel, oro, carbón, los materiales de casi todas las cementeras; vidrio, porcelanas, etc.

Los planteamientos que traigo se pueden clasificar en tres categorías especiales:

Una, que es la solución a problemas graves que se vienen presentando con la legislación actual sobre regalías.

Otro, que son unas modificaciones a puntos específicos, uno realmente, del proyecto de ley presentado por el Gobierno.

Y otro finalmente, unas propuestas adicionales para activar el desarrollo de la minería en el país con base en las regalías.

Como aspectos comunes tenemos las siguientes:

Las regalías son exageradamente altas en Colombia, especialmente si se les compara con las vigentes en otros países. Sucede lo mismo que con el petróleo, tal como se explica en la exposición de motivos del proyecto de ley; son mucho más altas que prácticamente el resto del mundo, y especialmente mucho más altas en algunos minerales, que las de los países vecinos, lo que a su vez genera una serie de problemas específicos, que a continuación les explico.

Esas regalías son altas por dos razones. Resulta por una o por las dos razones. Por una parte porque la tarifa fijada en la ley sea alta. Tanto por ciento sobre tal precio, el precio base; u otra, porque el precio base que fija el Gobierno como valor de referencia para la liquidación del porcentaje correspondiente, es muy alto. Resulta alto por distintas interpretaciones de la ley. Por eso digo, son problemas derivados de la legislación, de falta de precisión y claridad en la legislación existente, la Ley 141 de 1994.

Finalmente, quiero exponerles que el alto nivel de regalías explica en buena parte el bajo desarrollo de la minería en el país, en

las últimas décadas. Nosotros adolecemos de varios problemas, como son: La falta que ya se subsanó en altísimo porcentaje, la falta de una legislación clara, coherente, estable, segura como todas las características con las que finalmente quedó el Código de Minas que ustedes muy acertadamente aprobaron.

La otra es la inseguridad y la otra es el nivel de regalías. Esos son los tres puntos de los cuales hay uno solucionado, el del Código de Minas; pero necesitamos, es bien importante tener una mejor legislación y unos mejores niveles de regalías; y la seguridad, y es tema que se sale del ámbito de esta presentación.

Como aspectos específicos, me refiero a los metales preciosos y muy concretamente al oro. Hay una elevada desviación del pago de las regalías del oro de unos municipios a otros. Además, hay una altísima evasión mediante la venta a compradores irregulares y a países donde no se cobran regalías o son más bajas; comerciantes, traficantes, llamémoslos así, del oro, que es un elemento tan costoso por unidad de peso, lo que significa que en un maletín se pueden llevar muchos millones de pesos sin siquiera mostrarlos. Se desvía, entonces se compra el mineral, el oro concretamente sin pagar regalías, sin declarar absolutamente nada y se sale del país para los países vecinos, donde la regalías son o cero o máximo uno por ciento.

De lo anterior, mirando la desviación y la evasión de regalías resulta que racionalizar el nivel de regalías de los metales preciosos elevaría la producción de éstos y los ingresos de los fiscos municipales, generaría empleo y evitaría que los municipios productores fueran despojados de sus regalías.

Empleo, quiero hacer énfasis un poco en este punto. La minería del oro es de las más generadoras de empleo en todo el país; lamentablemente un empleo que resulta en muy baja remuneración. Las grandes empresas productoras de oro solo extraen alrededor de un 30% de la producción total registrada del país. El resto es por pequeñas y medianas empresas y en gran parte por barequeros, pequeños mineros en buena parte informales. Para ellos, con los precios que han venido rigiendo en los últimos años para el oro, en el mercado internacional, el ingreso que les resulta es ínfimo, es menor que el salario mínimo, pues se llama minería de subsistencia pero ni siquiera para la subsistencia. Lo que pasa es que como no hay otros modos de obtener ingreso en esas regiones, pues sacar unos granitos de oro es lo que les da la vida. Por eso mismo pagar un cuatro por ciento de regalías pues les es bien difícil y buscan el camino más fácil, que es venderlo a un comerciante, que lo lleve o a otro país o a joyeros que compran el oro sin pago de regalías. Entonces esa racionalización es fundamental.

Continuando con lo de la solución de problemas graves que se vienen presentando con la legislación actual sobre regalías, quisiera destacar que tanto el nuevo Código de Minas como la Ley 141 de 1994, Ley de Regalías, se refieren en todas partes a que la regalía se paga como un porcentaje calculado al borde o en boca de mina; o sea, que se excluye de ella, todas las sumas de valores agregados por la actividad empresarial; todos los valores que agrega la empresa minera o el minero, desde que extrae el oro hasta que se coloca en el mercado, o cualquier mineral, deben ser excluidos de la minería de acuerdo con esas definiciones, que están bastante claras, digámoslo así, a nivel de definición. Pero en la Ley 141 de 1994 los casos del carbón y otros minerales, el níquel y pocos más, se establecen unos criterios generales que deberá seguir el Gobierno para la fijación de esos niveles de precio de referencia o precios básicos de referencia; pero esos criterios son los que decimos, deben ser establecidos con mucha mayor claridad para que no se presten a diversas interpretaciones, que se han venido presentando en los últimos tiempos.

El criterio básico, consideramos que debe ser el de tomar, y es el mismo que está en los artículos de la Ley 141 sobre carbón, tomar los precios promedios en el mercado correspondientes, si es el mercado interno o si es el mercado de exportación, el FOB en ese caso, y restar de ellos la totalidad de los costos, gastos y demás valores agregados, para llevar el producto desde la boca o borde de mina hasta el mercado correspondiente.

Creo que en eso poca discusión habrá. Yo creo que todo el mundo estará de acuerdo en eso. Ese es el espíritu de la Constitución, de la Ley 141 y del nuevo Código de Minas tal como lo aprobaron.

Por falta de claridad en la ley, el porcentaje sobre el precio de oro en Londres ha sido cambiado por el Gobierno, concretamente Resoluciones de la UPME y con discusiones; en fin, van y vienen los problemas y las discusiones, repito, con el Ministerio, han sido cambiados del 80% que regía hasta diciembre 27 de 2000, al 98% y al 91% después de junio, en menos de un año; usando la caída de la producción del oro en el país.

No puedo decir que se deba en un 100% a eso, la caída dramática que ha tenido la producción de oro en Colombia, en este año 2001; pero estamos seguros de que en mucho ha influido el alto nivel de regalías resultantes de ese precio alto que ha sido fijado; y vemos: El año 2000, cuando las regalías se pagaban sobre el 80% del precio en Londres, la producción de oro fue de 37 toneladas. En el 2001, entre enero y agosto, que es hasta donde van las estadísticas actuales de Minercol, cuando rigieron niveles de referencia, precios de referencia del 98% hasta junio y del 91% de ahí para acá, solamente se han producido 12.7, o sea, la tercera parte, en dos tercios del año transcurrido, dos precios transcurridos del año, se ha producido solo un tercio del oro que se produjo en el año anterior. Esto es bien diciente y bien preocupante, que a su vez arrastra un tremendo desempleo o una tremenda pérdida y/o tremenda pérdida para los fiscos municipales.

Por esa razón, por la razón de que el precio que se fija por parte del Gobierno, para el caso del oro, no tiene una regla clara, la propuesta es que la regla sea, más que la regla, se llegue a determinar esos porcentajes, que proponemos que sean variables, perdón, ese precio de referencia, porque referencia final es el precio de Londres, la base de pago en Colombia es un porcentaje del precio en Londres, aunque eso no está definido así en la ley pero ha sido la tradición, se ha venido fijando siempre como un porcentaje del precio en Londres, que es el que el Gobierno ha fijado en el 80, en el 98 y en el 91 recientemente, decimos que lo fije de una vez el Congreso de la República en la Ley de Regalías; creemos que es muchísimo mejor y para ello pues nosotros con mucho gusto, o ustedes podrían por su lado recoger información, la que se quiera, nosotros la tenemos totalmente clara; la misma UPME la tiene clara, lo que hay con ellos es una diferencia de interpretación, que ellos aceptan para esa deducción del precio en Londres solamente unos costos, y nosotros decimos que otros, concretamente los costos indirectos, absolutamente necesarios para la puesta del producto en el mercado.

Entonces, resumo: Se propone fijar ese porcentaje en la Ley. Los niveles resultantes que presentamos en un documento que les vamos a distribuir, y por favor lo toman como una contribución que queremos hacer a este debate y a lo que finalmente resulte. Los niveles se basan en cifras de las más importantes empresas mineras de oro en el país, son las mismas cifras que se le entregaron a la UPME para los cálculos, pero proponemos que esos precios de referencia sean escalonados, de manera que cuando el oro esté con muy bajo precio en el mercado internacional la regalía sea más baja, pero que cuando el precio suba el Estado también se beneficie de una mayor regalía, no variando la tarifa de regalías sino variando el porcentaje. Entonces, proponemos una escala gradual de 4 niveles,

cuando el oro esté, ahora se lo presentamos, los niveles más bajos entonces, créanos por favor, marcan el límite por debajo del cual resulta imposible trabajar minería de oro en Colombia; muy concretamente hablamos de 250 dólares por onza troy en Londres, hacia abajo es imposible. Bueno, la gente vende su oro, el barequero y el que tiene sus instalaciones, lo vende aún así, pero no le es rentable, trabaja a pérdida, con seguridad. En cambio, si el oro estuviera por encima de 300 dólares, conocemos de varios proyectos de empresas afiliadas a Asomineros, que serían viables si el precio se pudiera esperar por un buen tiempo, por encima de 300 dólares, proyectos pero muy importantes. Uno de ellos se los puedo mencionar, el de Compañía Grace Star en Santander, los municipios de Vetás y California, es excelente proyecto y de una generación de empleo bárbara, han invertido 15 millones de dólares en los estudios y en las exploraciones, pero no es muy viable si no se dan estas condiciones, además de las de seguridad, que son tremendas allá.

Los niveles de regalías que vienen rigiendo desde las tarifas de regalías son cuatro para oro, cuatro para plata y cinco para el platino. Para el oro estamos proponiendo, dejar los otros como están, plata y platino; pero para el oro la escala creciente que les mencionaba; aquí está decreciendo o crecientes de derecha a izquierda; por debajo de 250 dólares decimos que el valor de referencia para aplicar el cuatro de regalías, o sea, el 40%, lógico, es nuestra propuesta, sea del 40%, cuando esté entre 250 dólares y 299 con 99, 300 dólares sea el 60%, entre 300 y 349, 75%, que es lo que se considera más, promedio de todos los costos después de deducir, precio promedio después de deducir todo lo que consideramos absolutamente razonable, el 75%; y superior a 350 que sea 85%, para que el Estado se lleve una porción bastante superior.

Ahora, este es un punto que quien sabe porque se escapó, pero en el proyecto de ley que cursa acá en el Congreso viene como restablecido para el oro y plata 4%, que venía en la Ley 141, y para el oro de aluvión en contratos de concesión 6%. Esto estaba así en la Ley 141, pero el mismo Congreso, en la Ley 488 de 1998, las unificó en el 4%.

En la exposición de motivos no hay ninguna justificación, ningún comentario al respecto; pero quiero decirles que eso, pues además de ser discriminatorio, sin base técnica ni económica, es una invitación a violar la Ley. Eso es absolutamente sencillo, tremendamente fácil, coger un oro de aluvión y con un primer tratamiento de fundición ponerlo de tal manera que sea imposible distinguir si viene de aluvión o de veta; y lo mismo si es de una concesión o es de un barequero. De modo que el ideal y nuestra propuesta es retornar a lo que tiene la Ley 488 de 1998.

Ahora, lo que llamamos propuestas adicionales, pues giran alrededor de un eje, que se ha venido agitando bastante entre las empresas mineras y que queremos poner a su consideración, como algo novedoso y que amerita pensarlo bien a fondo. Creemos que es bien útil.

Se trata de que, como las actividades mineras en Colombia además de pagar impuestos de toda índole, gravámenes, regalías y mucho más de lo que normalmente paga cualquier actividad económica en Colombia, para poder trabajar deben contratar la protección con las fuerzas militares o de policía, si es que no quieren pagar la cuota; hablándolo así claramente, como es el caso de las empresas organizadas, serias, que pertenecen a nuestra asociación. Entonces, proponemos que una empresa que contrate con las fuerzas del orden, las fuerzas del Estado, pueda deducir de las regalías los pagos efectivamente hechos a esas entidades. ¿Eso qué trae? Simplemente la mayor seguridad de que la empresa sí va a poder producir, que va a poder desarrollarse, que va a tener una fuerza pública ahí, no solo para su protección sino que le va a servir al mismo municipio;

entonces el municipio mismo y la región toda, y el país son los que van a recibir el beneficio de una actividad que de otra manera no se daría o difícilmente se daría. Y al obtener mejores utilidades la empresa va a pagar más impuestos; en fin, es toda la cadena económica que hace que no haya pérdida, que la pérdida que sufrirían los fiscos municipales fuera aparente.

Al hablar de fiscos municipales, perdónenme, quiero decirles que en el proyecto que nosotros traemos, de artículos que les proponemos, aparece uno más, que no lo menciono acá, se me escapó, porque simplemente repite otro artículo que está en la Ley 488 de 1998; que dice que el producido de las regalías e impuestos similares que produzca el oro se destinarán en su totalidad en un ciento por ciento a los municipios. Entonces ahí lo repetimos. Eso fue voluntad del Congreso; es cuestión de que ustedes lo decidan. Nosotros consideramos que es sano que el 100% de las regalías se quede allá; o sea, participación del departamento, participación de la Nación cero, cero.

Yo creo que ya he argumentado con claridad este punto de la deducción; quisiera si hay alguna duda, con mucho gusto; pero consideramos que eso de verdad viabilizaría muchos proyectos nuevos y reactivaría muchísimo más la minería existente en el país.

Este es el planteamiento; les agradezco mucho honorables Senadores y Representantes; les repartiré luego un documento que traemos, con la argumentación que les acabo de presentar un poco más detallada y con el proyecto de articulado.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Señor Secretario, si alguien tiene una inquietud la puede presentar con mucho gusto. Si no, seguimos con el siguiente representante de gremios o de entes territoriales. ¿Quién está en lista?

Secretario:

Germán Ortiz, Asesor del municipio de San Antero.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Bueno; vamos a escucharlo.

Asesor del municipio de San Antero, doctor Germán Ortiz:

Muchas gracias señor Presidente, señores Congresistas. Como Asesor del municipio de San Antero, departamento de Córdoba, quiero hacer unos comentarios de carácter jurídico y de carácter técnico, y de estadísticas respecto de las regalías que tienen que ver con el municipio portuario de San Antero, departamento de Córdoba, teniendo en cuenta que en el proyecto de ley, así como en la Ley 619, en el proyecto del artículo 8° se hace una distribución de las regalías que se generan por el transporte de recursos naturales no renovables, a través del accidente geográfico denominado Golfo de Morrosquillo.

Lo primero que quiero recordar es que la regalía portuaria, por mandato del Constituyente de 1991, tiene categoría de derecho constitucional, consagrado en el artículo 361, en el inciso 3°. El municipio portuario empieza a participar en la distribución de regalías solamente a partir de la Constitución de 1991, y por inclusión expresa del Constituyente.

De otra manera, de acuerdo con este mismo artículo 360 y con el 361, consideramos que los únicos beneficiarios de las regalías, tanto las directas que están en el 360, como las indirectas que corresponden al Fondo Nacional de Regalías, son los entes territoriales, que como lo establece la Constitución, están enumerados en el artículo 286.

El primer comentario entonces, los accidentes geográficos no son titulares de regalías, y aquí, en el artículo 360, en el inciso 3° se

habla de municipios portuarios como beneficiarios de regalías por transporte. Es la actividad económica que genera este derecho, es el transporte del recurso natural o su derivado.

Cuando se expidió la Ley de Regalías, la situación física de las instalaciones portuarias que existían en el Golfo de Morrosquillo, era según la Superintendencia General de Puertos, que según el Estatuto de Puertos Marítimos o Ley 01 de 1991, es la entidad del Estado encargada de esta área de la economía, la instalación portuaria correspondiente al oleoducto Caño Limón-Coveñas y el oleoducto Colombia, existente hasta ese momento de la expedición de la Ley 141, estaban ubicadas las instalaciones terrestres y la concesión portuaria, en el municipio de Tolú, departamento de Sucre, más específicamente en su corregimiento de Coveñas; pero las instalaciones marítimas compuestas por el oleoducto submarino, el FSU y la zona de seguridad se encontraban ubicadas frente a la zona de playa y de bajamar del municipio de San Antero.

Después de esta situación, a finales de 1996, la empresa Ocesa solicita a la Superintendencia General de Puertos el otorgamiento de una concesión portuaria, para construir un nuevo terminal para el transporte del petróleo crudo que se produce hoy en día en los yacimientos de Cusiana y de Cupiagua, en el Piedemonte Llanero.

La Superintendencia General de Puertos, que repito, es la entidad del Estado encargada de esta materia, otorga la concesión portuaria a Ocesa, mediante la Resolución 832, para utilizar la zona de playa y de bajamar y los terrenos aledaños para la construcción de las instalaciones que necesitaba para exportar el petróleo, y esa nueva concesión está ubicada en el municipio de San Antero, departamento de Córdoba.

De manera que a partir del otorgamiento de esta concesión, el municipio de San Antero, departamento de Córdoba, es un nuevo municipio portuario, ubicado en el Golfo de Morrosquillo, como habíamos comentado anteriormente.

El otorgamiento de esta nueva concesión hace que el municipio tenga que reclamar ante las autoridades encargadas, específicamente la Comisión Nacional de Regalías, que le reconozcan su derecho y desde el primero de enero de 1997 hasta octubre del año 2000 le giran el 50% de las regalías que se generaron por el transporte de estos recursos naturales.

La Ley 619 y el proyecto que está en discusión en el honorable Congreso de la República, considera que las regalías que se generan por el transporte de recursos naturales no renovables, a través del Golfo de Morrosquillo, deben incluirse en un solo paquete, en una sola bolsa, en una sola canasta para distribuirla de acuerdo con lo que dice el artículo 8° del proyecto de ley.

La asignación que hacen a los municipios portuarios, que son en este momento dos, del Golfo de Morrosquillo, Tolú en el departamento de Sucre y San Antero en el departamento de Córdoba, es del 17.5 del total para Tolú y el 11.5 para el municipio de San Antero.

Las cifras que voy a leer están tomadas en su integridad, primero en honor a la verdad y segundo por el respeto que ustedes merecen, están tomadas en su integridad de los reportes de liquidaciones de regalías emanados de Carbocol, Minercol, el Ministerio de Minas y Energía, la Empresa Colombiana de Petróleos, Ecopetrol, y la Comisión Nacional de Regalías.

Los principales municipios portuarios que existen en el país para la movilización de recursos naturales no renovables o sus derivados, son: Uribia en el departamento de La Guajira, por donde se saca el carbón del Cerrejón zona norte, que recibió durante el primer semestre del año 2001, 3.723 millones de pesos de regalías; Ciénaga, donde está el terminal portuario de la Drumond que saca el carbón de La Jagua de Ibirico, que recibió por regalías en el primer

semestre 1.436 millones de pesos; Cartagena, que recibe regalías por exportación de derivados pesados que hace Ecopetrol, y que recibió durante el primer semestre 8.481 millones de pesos; el municipio de Tumaco en el departamento de Nariño, por donde salen los crudos del sur del país, que recibió durante el primer semestre 3.112 millones de pesos; el municipio de Tolú, departamento de Sucre, que recibió 5.460 millones de pesos por la movilización de recursos naturales por su jurisdicción; el municipio de Barrancabermeja, que como municipio portuario recibe regalías por el movimiento de hidrocarburos o derivados, en rutas de cabotaje, es decir, transporte nacional, recibió 1.516 millones de pesos; y el municipio de San Antero, departamento de Córdoba, que recibió 3.588 millones de pesos. Esto nos arroja un total de 27.319 millones recibidos por los puertos mencionados anteriormente.

Cabe anotar que de los puertos citados, los únicos que por mandato de la Ley 141, ratificado por la Ley 619 del año pasado, los únicos dos municipios portuarios que hacen redistribución de regalías en su área de influencia son Tolú y San Antero; los demás puertos, ninguno hace redistribución de regalías; solamente los mencionados.

El municipio de Tolú, departamento de Sucre, debería recibir 9.577 millones de pesos, de los cuales redistribuye 4.116 y recibe, como dijimos, 5.460 millones de pesos.

El municipio de San Antero, por la exportación del petróleo de Cusiana y de Cupiagua, por la TLU2 la Boya de Cargue que está en su zona de playa y de bajamar, más exactamente de bajamar, debería recibir 21.627 millones de pesos; redistribuye 18.039 millones, y recibe, como dijimos, 3.588 millones de pesos solamente.

Esto significa que el transporte de petróleo crudo a través del Puerto de San Antero, le aporta a la bolsa total de regalías de los puertos, el 44%; y San Antero recibe solamente el 7%. Además de la redistribución total que se hace de las regalías en el país, San Antero aporta el 81% de lo que debería recibir, mientras Tolú aporta el 19%, y como dijimos, los demás puertos no hacen redistribución.

Estas consideraciones, si ustedes a bien tienen, nos permitiremos dejarlas en unas fotocopias sencillas, para que los honorables Congresistas que a bien tengan, las puedan repasar y mirar con más detenimiento. Repito, estas consideraciones y las cifras son generadas por las entidades del Estado que tienen que ver con liquidaciones, distribución y pago de regalías.

El municipio de San Antero no quiere entrar en polémicas. El municipio de San Antero quiere que se redistribuyan las regalías. El municipio de San Antero solamente espera que el tratamiento que se le dé en la ley sea justo y equitativo, de acuerdo con los comentarios que se han realizado.

Muchas gracias honorables Congresistas.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Doctor Germán Ortiz, concretamente cuál es la propuesta entonces que el municipio de San Antero tiene. Sería muy importante que la conociéramos todos.

Asesor del municipio de San Antero, doctor Germán Ortiz:

Teniendo en cuenta las cifras que se han expuesto aquí, que son del mismo Gobierno Nacional, el municipio de San Antero le solicita al honorable Congreso de la República, que al momento de estudiar el artículo 8° del proyecto de ley, se tengan en cuenta esas cifras y se mejore la participación del municipio, del 11.5, que en este momento está considerado y que está recibiendo en virtud de la vigencia de la Ley 619, a un porcentaje que el honorable Congreso decida, pero que se ajuste a la equidad y a la justicia, valga la redundancia, de las cifras y de la importancia del transporte de los

recursos y de las cifras que genera esa actividad en el puerto mencionado.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Doctor Ortiz, ¿cuál sería el porcentaje para empezar a discutir, que ustedes proponen?

Asesor del municipio de San Antero, doctor Germán Ortiz:

La Comisión de Regalías, cuando reconoció el derecho del Municipio, estableció una participación para San Antero sobre las regalías de la TLU2, es decir, de la exportación de petróleo de Orensa, que se produce en el Piedemonte Llanero, una participación del 50% en esas regalías. Al otro 50% la Comisión Nacional de Regalías le dio el mismo tratamiento que le da actualmente el parágrafo de la Ley 141 a las regalías de Tolú; es decir, le asignó a Tolú el 15% y el otro 35% para ser redistribuido entre los demás municipios de Córdoba y de Sucre.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Bueno, yo le solicito entonces, nos sirva, de la misma manera que los demás gremios lo hacen, una propuesta concreta, por escrito, sobre cuál es el deseo que ustedes quieran que se discuta o no este tema.

Señor Secretario, quién continúa en el Orden del Día.

Secretario:

Señor Presidente, le informo que solamente esas dos personas que han intervenido, son las que deseaban hacerlo; las otras han manifestado no querer hacer la intervención.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Bueno, si hay alguna otra persona, representante de gremio, de entidad territorial, que no se haya hecho inscribir y que quiera participar, con muchísimo gusto.

Secretario:

La persona que desea intervenir se llama Ricardo Mestizo Reyes y viene en representación del señor Gobernador de Cundinamarca.

Delegado Gobernador de Cundinamarca, doctor Ricardo Mestizo Reyes:

Señores Congresistas, reciban un saludo fraternal del doctor Alvaro Cruz Vargas, Gobernador del departamento de Cundinamarca.

Traemos unas propuestas muy concretas frente al articulado de la Ley 141 de 1994. Tienen que ver con el artículo 6º, que habla del monto de las regalías; dice: "Establécese como regalía por la exportación de recursos naturales no renovables de propiedad nacional, sobre el valor de la producción en boca o borde de mina o pozo, según corresponda, el porcentaje que resulte de aplicar la siguiente tabla":

Entonces aparece el listado: Carbón, níquel, hierro, cobre, oro, plata, oro de aluvión, platino, sal, calizas, yesos, arcillas, minerales radiactivos, minerales metálicos, minerales no metálicos y materiales de construcción.

La verdad es que nosotros compartimos los montos asignados en este proyecto presentado por el Ministerio de Minas; pero encontramos en el departamento de Cundinamarca, donde tenemos la experiencia, que la verdad que en materiales de construcción, en yeso, en caliza y en mineral de hierro, estos son recaudados directamente por los municipios; y realmente los municipios por falta de conocimiento, esta regalía nunca llega; y en tal sentido nunca se transfiere ni al departamento ni al Fondo Nacional de Regalías. Se podría aplicar dentro de la ley, que de pronto se

adicionara, como se hace en otros minerales, por ejemplo como carbón, que lo retiene directamente el consumidor, por el caso concreto de los cementeros. Al encontrar que los cementeros retienen, transfieren directamente a los entes territoriales y lo mismo que al Fondo Nacional de Regalías, porque lo que uno encuentra en el departamento de Cundinamarca, en caso concreto, es que la autoridad minera, Minercol y los municipios no recaudan estas regalías. Entonces se establece la ley pero nunca llega el beneficio a las comunidades.

Entonces se puede plantear, como lo dije, que se retengan automáticamente para que sean transferidas automáticamente, como lo expresa bien la Ley. Entonces puede ser una visión concreta frente a esta situación, porque encontramos en el caso de Cundinamarca, que operan minería de recebo, de arcilla, de arenas, en gran escala en Soacha, en Sibaté, en el norte de Cundinamarca, en Nemocón; y nunca llegan las regalías ni al departamento ni al municipio. Las únicas regalías que más o menos llegan son por el lado de carbón y de esmeraldas, porque las hace directamente la autoridad minera, Minercol; lógicamente con evasión porque la ilegalidad de carbón, no solamente en Cundinamarca sino a nivel nacional, es bastante elevada

Ahora, frente al artículo 16, parágrafo 7º dice lo siguiente: "En los casos en los cuales opere la integración de títulos mineros de pequeña minería antes del 31 de diciembre del año 2010, los titulares de dicha integración estarán obligados a pagar durante los 25 años siguientes a la fecha de la misma...", o sea, a partir del año 2010, "...el treinta por ciento (30%) del porcentaje total de regalías y compensaciones a que están obligados por aplicación de esta Ley"; encontramos que Minercol y el Ministerio de Minas han hecho una política muy importante frente a la integración de títulos mineros. La verdad es que como está actuando la pequeña minería en el país pues no es viable ni económicamente ni sosteniblemente; y la integración de títulos mineros es una salida para pasar de pequeña minería a mediana minería; lo cual sí será rentable para los municipios, rentables para los poseedores de las concesiones e importante para el desarrollo minero; pero encontramos que en este caso, cuando se habla del año 2010, ya en este momento se están implementando las integraciones mineras en carbón y en materiales de construcción; como tal lo plantea el Código de Minas en la cuestión de zonas de reserva especial. Pero plantear esta exención, de un 70% a tan largo plazo, pues creo que no ayuda realmente al desarrollo de la pequeña minería.

Nosotros sugerimos que de pronto sería en un término más corto, por decir algo, el año 2003; inclusive rebajando este 70% a un 50%, o en caso contrario a un 30%; pero que sea más práctico y más efectivo, porque de verdad se está legislando sobre una fecha muy lejana, el año 2010.

Ahora, en el nuevo Código de Minas hay un artículo, que es el artículo 165, que habla más o menos de otro plan social de la legalización, que se planteó en la Ley 141 del año 94. Entonces, se da un plazo hasta el 31 de diciembre del año 2004, a partir de la sanción del Código de Minas, el 15 de agosto pasado, se da un plazo hasta el 31 de diciembre del año 2004; más o menos 3 años y medio, y es conveniente que en este proyecto de ley quede incluido, con qué recursos se va a hacer esa legalización, porque no solamente es para titulación minera sino para licencias ambientales. Entonces, va a haber un período de transición pero no se han apropiado los recursos; y sería importante que tuviera una destinación específica para que la legalización sea un hecho; porque realmente en el pasado, en la Ley 141 del año 94, no funcionó a cabalidad. Realmente se siguió en la misma ilegalidad; y la idea es que al 31 de diciembre del año 2004 los pequeños mineros estén legalizados

a nivel nacional. En este mismo sentido, en el artículo 17, dice que para los efectos de la presente ley se entenderán por proyectos de pequeña minería los siguientes, para carbón. Entonces, cuando habla de carbón, en cuanto a minería subterránea, fija un tope, un rango de 30 mil toneladas. Eso equivaldría a pequeña minería. La verdad es que esto no corresponde a la realidad. Si uno mira la pequeña minería de Boyacá, de Cundinamarca, de Antioquia, de Norte de Santander, encontramos que la producción es más baja. Realmente, cuando uno habla de 30 mil toneladas está hablando de 2.500 toneladas mes, y uno encuentra que la pequeña minería mas o menos produce unas 500 toneladas mes en carbón, en minería subterránea. Entonces, se debe bajar un poco el rango para que esta pequeña minería pueda acceder a proyectos comunitarios y a proyectos de zonas de reserva especial. Diferente cuando ya tengamos integración de títulos mineros, en la cual se eleva la producción, y encontramos que el rango en producción se eleva.

Ahora, frente a la Ley 141 del año 94, llamó la atención a los Senadores y Representantes de la Cámara, de Boyacá y Cundinamarca. Por aquí hay una obra muy importante en los departamentos de Cundinamarca y Boyacá, que es la Troncal del Carbón, que es una aspiración muy vieja de los mineros del carbón en Cundinamarca y Boyacá, que ayudaría mucho a la productividad y a la competitividad. La Troncal del Carbón es una vía que ya tiene los estudios, que fueron financiados por Ecocarbón y por el Corpes Centro Oriente, que costaron 400 millones aproximadamente. Es una vía que une los municipios de Tausa, Cucunubá, Lenguaque, Guachetá y Samacá, y recorre toda la zona carbonífera; y se da la oportunidad debido a que el consumo interno del carbón es tan bajo, se da la oportunidad para que haciendo esta vía, que es ampliación, rectificación y pavimentación, pudiéramos ser competitivos en el mercado internacional y exportar el carbón término coquizable y el coque hacia el exterior. Pero realmente en este articulado, esta parte de la Troncal del Carbón, que no está con nombre propio sino habla de una red vial de Boyacá y Cundinamarca, desaparece del texto de la Ley 141; va a desaparecer; no está; no aparece. Estaba; en la 141 estaba pero en la ley esta no aparece. Entonces les recomendaría incluirlo, porque es una obra muy importante, que vale aproximadamente unos 35 mil millones de pesos, y en este momento el Gobierno Departamental, tanto de Cundinamarca como de Boyacá, están interesados en desarrollar esta vía.

Igualmente hay un problema ambiental muy grave en el norte de Cundinamarca, que el Senador Manuel Guillermo Infante lo conoce, que es la Laguna de Fúquene, de Cucunubá y Suesca. Resulta que estas lagunas están desapareciendo porque no ha habido recursos ni por parte de la CAR ni por parte del Fondo Nacional de Regalías. En la pasada Ley había una apropiación muy pequeña, del 0.125. Yo propongo que este monto sea un poco elevado para que atienda esta situación, que es muy grave para el departamento de Cundinamarca y para sus moradores, porque no es un problema paisajístico. Es que de las lagunas de Fúquene y de Cucunubá dependen muchos municipios para el consumo del agua, para el consumo humano.

Esas son las inquietudes grosso modo, y le agradecemos a los Congresistas tengan en cuenta estas inquietudes, que son muy aterrizadas y corresponden mucho a la realidad. Muy amables.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Perdón doctor Mestizo; ¿usted deja la propuesta por escrito?; haber si nos la hace llegar.

Delegado Gobernador de Cundinamarca, doctor Ricardo Mestizo Reyes:

Yo la realizo y la hago llegar.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Sí señor Presidente, doctor Hugo Serrano.

Presidente Comisión Quinta Senado, honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Señor Presidente, señor Ministro, señores Representantes, señores Senadores. Yo quiero que pensemos en varios puntos; sobre todo a los Ponentes; yo también soy ponente con el Senador Náder en el Senado, con el Senador Montes y el Senador Chaux.

Quisiera hablar sobre la producción. Fíjense ustedes que en el año 1999 el país producía 820.000 barriles; en el 2000, 660.000; hoy estamos produciendo 570.000 y acaba de llegarme una carta, en donde en el 2002 vamos a producir 540.000. O sea, hemos bajado 280.000 barriles de producción del 99 al 2002. Significa eso pues, que cada vez nos acercamos más a la fecha que yo he pronosticado, del 2005.

Yo quisiera que pensáramos en unos incentivos tributarios para aquellas entidades que teniendo unos compromisos exploratorios y perforatorios aumentaran su exploración; esto es, que lográramos que en realidad en el año 2002 hiciéramos 30 pozos exploratorios.

Desde el año 98, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, hemos pensado en explorar entre 40 y 50 pozos; sin embargo, 3 años y medio más tarde solamente hemos perforado 53 pozos. Este año, que teníamos una meta de 30 pozos, hasta hoy hemos perforado 9 pozos. O sea, quiere decir que tenemos muchos contratos pero no tenemos exploración. Entonces, yo creo que habría que pensar en unos incentivos para aquellas entidades que quieran explorar y perforar más de lo que se ha pactado en los contratos.

Señor Ministro; yo le ruego pues, que pensemos en una fórmula para que busquemos mayor exploración, sobre todo ahora que los precios del petróleo tienden a bajar. Cuando los precios de petróleo tienden a bajar las entidades petroleras, las multinacionales recortan sus presupuestos, y lo más probable es que el año entrante veamos que se van a recortar los presupuestos a nivel mundial y mucho más en países de riego como el nuestro. O sea, la tendencia hoy en el mundo es que las multinacionales se están yendo hacia Rusia, hacia la China; lógico, hacia el Golfo Pérsico, que es en donde hay más petróleo; y en América Latina están viniendo especialmente hacia Argentina, Perú, Venezuela, etc.; o sea, pensemos en algo.

Lo que pasa es esto: Lo que se encuentre el año entrante no se verá en un tanque sino hasta dentro de 6 años; pero eso es muy difícil de cuantificar. Bueno; un pozo eso depende de la profundidad. Un pozo, digamos, en Guandó puede valer millón y medio de dólares, en el Piedemonte puede valer 30 millones de dólares. Pero yo creo que si le damos un incentivo tributario las multinacionales invierten más.

Otro punto que me llama mucho la atención; en Colombia fundamentalmente se encuentran pequeños yacimientos. El 70, 75% de los yacimientos que se encuentran en el país son pequeños; son yacimientos entre 20, 30, 60 millones de barriles; y si usted analiza la producción actual, de los 670.000 barriles que producimos en el país, campos de más de 10.000 barriles producen 506.000. O sea, el 75% de la producción está en campos por encima de 10.000 barriles. Entonces, como en esta nueva ley de regalías, los que pierden fundamentalmente son los pequeños productores, aquellos municipios y departamentos que producen menos de 10.000 barriles; y los grandes perjudicados son esos municipios y departamentos productores.

Pensemos en una regalía un poquito diferente. Aquí en el proyecto, Senador Náder y Representante Duque, hemos pensado en regalías del 5 al 20. ¿Por qué no pensamos en regalías del 8 al 20?

Pensemos y analicemos eso; y que en pequeños yacimientos, ustedes saben que del 20% en regalías, en los pequeños yacimientos, el 47.5 va para los departamentos, el 25% va para los municipios, el 8% va para los puertos y el 32% para el Fondo Nacional de Regalías; con el objeto de favorecer doctor Vera, a los municipios y pequeños municipios y departamentos productores, quitémosle al Fondo Nacional de Regalías, que no es mucho porque al fin y al cabo, ya lo vimos que representa un pequeño porcentaje del total de las regalías, y mejorémosles las regalías a los municipios y departamentos productores.

Un pequeño yacimiento trae muchos problemas; un pequeño yacimiento conlleva a muchas gentes que van a buscar trabajo, intranquilidad, etc.; luego yo quisiera que tuviéramos en mente el favorecer a los pequeños municipios y departamentos productores en las regalías. De pronto podemos subir del 5 al 8; no se afecta mucho la rentabilidad para efecto de los inversionistas y sí se favorece a los municipios y departamentos productores.

Otro punto que yo quisiera que tuviéramos la posibilidad de estudiar es lo siguiente: Si usted analiza al país, solamente han venido pequeñas y medianas empresas petroleras en los últimos 10 años. BP hace rato está aquí; la ESSO hace rato está aquí. La OXI hace rato está aquí; la Triton hace rato está aquí; total, que es una compañía petrolera importante pero no tan importante. O sea, en los últimos diez años solamente han venido aquí pequeñas empresas, pequeñas y medianas empresas; no han venido los grandes jugadores, por muchas razones. Porque en otros países les dan más; porque en otros países cuesta menos; porque en otros países consiguen más y también por las regalías. Fíjense ustedes que cuando se discutió la Ley de Regalías, el Ministro Valenzuela cometió un error: para ganarse algunos Parlamentarios les puso un anzuelo, una carnada; le subió a la regalía al 25%, por encima de, creo de 400 mil barriles. Eso es muy difícil.

Entonces porqué no pensamos en este nuevo proyecto de regalías, por qué no pensamos en tirarle el anzuelo a las multinacionales; o sea, pensemos la posibilidad honorables Senadores y honorables Representantes, que hasta 125.000 mil barriles la regalía sea el 20% y en línea recta hasta 200.000 mil barriles del veinte; y bajémosle de ahí en adelante el 18%. Pensemos en esa posibilidad, con el objeto que aquí vengan los grandes jugadores; aquí vengan las grandes empresas que tienen la experiencia, tienen la tecnología y tienen el dinero.

Otra propuesta que quiero hacer, que está un poquito más complicada. Vemos cómo, departamentos como Arauca, cuando la Guerrilla no deja producir o le hace la voladura a un oleoducto, ¿quién pierde? El primer perdedor es Ecopetrol; pierde el 40%. El segundo gran perdedor es el Fondo Nacional de Regalías. El tercer gran perdedor es la Nación. El cuarto gran perdedor es el departamento. Como infortunadamente aquí no hemos podido darle las garantías a las compañías petroleras, en el caso de Arauca hay una situación bien difícil; hemos dejado de producir veinte millones de barriles este año, entre diez y ocho y veinte millones, de los cuales por lo menos esos, si ponemos veinte millones (20.000.000) de barriles, esos veinte millones, a 20 dólares en boca de pozo, valen 400.000.000 de dólares; o sea, podrían valer casi un billón de pesos. Yo diría que el departamento de Arauca señor Viceministro, ha dejado de recibir cien mil millones. Por qué no tratamos nosotros que en el proyecto de ley, si un yacimiento deja de producir, por ejemplo, el 40% de su producción en el año, el Fondo Nacional de Regalías le restituya, como compensación, el 25% de las regalías que ha dejado de recibir. O sea, yo le he hecho los cálculos y si eso fuese así, en el caso de Arauca, que ha dejado de recibir cien mil millones de regalías, el Estado a través del Fondo Nacional de

Regalías le compensaría a Arauca con 25 mil millones de pesos al año. Esa sería una manera de compensar a los...

Con la venia del señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Senador Guerra.

Honorable Senador Julio César Guerra Tulena:

Senador Serrano, señor Ministro, señores coordinadores y copONENTES del proyecto; sé que la propuesta suya es no solamente práctica, angustiosa y patriótica; vivimos en un país con una gran inseguridad, con las voladuras que todos conocemos, me parece que la propuesta de buscar un incentivo, a pesar de que el Senador Náder diga que estos pertenecen a las entidades territoriales, no se olviden que esto es un círculo vicioso. Las entidades territoriales se nutren de las regalías que producen los productores a través de las exploraciones. Es un círculo vicioso. Habría que buscarle la figura jurídica; pero si no se hace el esfuerzo ahora, para hacer también ese esfuerzo que usted propone, acelerado, intensivo para poder atraer no a los grandes, ojalá a los pequeños; ojalá a los pequeños en un país de las condiciones sociopolíticas que está viviendo la Nación. Atraerlos va a ser muy difícil si no les ponemos unas cascaritas y creo que las mismas regalías con que se nutren las entidades territoriales deben servir también para seguir poniendo las cascaritas, y puedan seguir viniendo los inversionistas de las multinacionales, pequeñas, medianas o grandes.

Esta es una buena oportunidad que no se le puede escapar a quienes tienen la responsabilidad de la ley, de la modificación de la ley en este momento. Piénsenlo bien; consulten jurídicamente porque es muy importante para el porvenir de la Nación. De esto depende el futuro de la Nación. Usted lo ha dicho varias veces Senador, y seguramente lo va a repetir el próximo martes en la Plenaria del Senado. Si nosotros nos convertimos en importadores de petróleo, apague y vámonos. Mil gracias Senador.

Presidente, honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Finalmente otro punto. O sea, una cosa que se nos olvidó es que el Fondo va a tener personería jurídica. Ese es un acuerdo con el Gobierno, para que no se lleven los dineros del Fondo. No podemos permitir que el Fondo se lo lleve el Gobierno para otros menesteres. Ese es un acuerdo. Soy enemigo acérrimo de legislar por debajo de la mesa. A mí me gusta legislar de frente al país. Alguien me decía; bueno, y qué pasa si al legislar le dicen que usted es amigo, para poner un ejemplo, de la Texas. A mí no me importa. Yo asumo la responsabilidad política.

Aquí hay que legislar de frente al país; y en lo que respecta a las regalías del gas, yo soy amigo de que no se cambie la equivalencia doctor Durán, pero legislemos para casos especiales, como el Off Shore. El Off Shore Senador Náder, que usted con todo respeto hizo unos cambios que yo no comparto, pero que al fin y al cabo usted es una persona sabia, démosle lo que es, los 5.700 pies cúbicos, pero busquemos que haya exploración y perforación Off Shore. Démosle la posibilidad de que vengan compañías; y eso ¿cómo se hace? Eso se hace simplemente creando unos mecanismos, que en los tantos primeros años, si encuentran gas, las regalías sean menores. O sea, legislemos de cara al país; no le tengamos miedo al qué dirán.

Finalmente, a los señores de San Antero, aquí me están diciendo que las regalías que usted dice que puso en el papel, no son las regalías reales. Alguien me comentó eso. Yo quiero ser honesto con todos y quiero ser ecuánime con todos; y quiero que el Congreso legisle de una manera ecuánime. Entonces, por favor, nos traen la constancia, constancia del Ministerio, de cuáles fueron las regalías que recibió San Antero; una constancia del año pasado, y ojalá del

primer semestre de este año. Y lógico, la propuesta que ustedes presentaron para que el Congreso defina.

Es importante que este proyecto, ojalá, en lo posible se apruebe antes del 16 de marzo. Yo voy a ayudar a eso; pero si no se aprueba tampoco es una calamidad, porque la ley va hasta julio. Perdón; es importante que el Congreso lo apruebe antes del 16 de diciembre; muy importante. Yo voy a ayudar en eso señor Ministro, y quiero otra vez decirle al señor Ministro saliente, que nos va a hacer falta. Yo creo que el doctor Ramiro hizo un buen Ministerio. Controvertimos muchas veces, y el Senador Guerra se ríe, pero fíjese que se va con el cariño y el afecto; y le voy a decir algo. Yo que fui culpable que se hubiera ido el Ministro Valenzuela, cuánto no me hubiera gustado que el Ministro Valenzuela regresara; o sea, él se fue por bobo, por tonto, porque cometió unas estupideces; pero el Valenzuela de hoy es mucho más maduro que Valenzuela que estuvo acá. Yo he hablado con él y él reconoce sus errores; y yo creo que personas como usted las vamos a extrañar. Aprendió petróleos, Ministro. Llegó sabiendo mucho de energía y poco de petróleos, y de verdad que lo despedimos con el cariño y el respeto de siempre. Y lógico que este Ministerio, a mi juicio tiene muchos problemas muy graves, que están represados y vamos a tener en los próximos años una situación muy difícil en el sector eléctrico, en el sector del gas, en el sector del petróleo.

Ojalá en el 2005 yo esté en el Senado. Creo que estoy; voy a estar pero ojalá esté vivo para poderle decir al país que me equivoqué, me equivoqué de buena fe; pero el país va hacia el hecho de que no vamos a tener suficiente petróleo mucho más allá del 2005. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Un momento Senador. Quisiera hacer una acotación como coordinador de ponentes en la Cámara de Representantes, sobre algunas observaciones, muy brevemente antes de concederles el uso de la palabra a los honorables Senadores que lo han solicitado, sobre dos situaciones puntuales Senador Serrano.

La primera, que compartimos plenamente en la Cámara, el hecho de que hay que tratar de generar los mayores incentivos posibles para que no vayamos a caer en una situación desastrosa. Es absolutamente claro que hoy en día, los ingresos provenientes del petróleo se han convertido en la columna vertebral de las finanzas públicas colombianas; y dentro de la Constitución y la Ley todo lo que podamos hacer, vamos a estar para incentivar que vengan a explorar o que se exploren y exploten pequeños yacimientos, y ojalá también yacimientos de gran impacto.

En relación con el gas tenemos que decir también que nuestro deseo es la absoluta claridad, que se mantenga la equivalencia de los 5.700 pies cúbicos por barril de petróleo; y que más bien como, lo hemos propuesto en un borrador de ponencia que se tiene y que se va a discutir más adelante, se haga una especie de reconocimiento variable, en el sentido de que las explotaciones de Off Shore se hagan. Una propuesta así muy rápidamente, es que para el primer año se pague el 60% de las regalías de petróleo; el segundo el 70%; el tercero el 80%; el cuarto el 90% y el quinto año el 100%.

Eso lo que da es una posibilidad mucho más incentiva que se haga eso, pero estamos plenamente convencidos; y compartimos también el hecho de que la discusión de los demás temas se haga dentro de toda la amplitud posible, que es el deseo de que esta ley salga, ojalá el 16 de diciembre y lo más concertada posible. Senador Náder, me había solicitado la palabra.

Honorable Senador Salomón Náder Náder:

Gracias señor Presidente. Yo quiero tocar un par de temitas. El primer tema. Realmente las regalías han causado grandes proble-

mas en lo que tiene que ver con su distribución. Quiero decir que las regalías contempladas en la Constitución son definidas por ley. Es la ley la que define los porcentajes de regalías que dan a cada una de las entidades territoriales; no es la Constitución; es la ley.

El mayor problema que tienen las regalías hasta este momento era que el Gobierno, como el Fondo no tenía personería jurídica, podía establecer el presupuesto anual de regalías, que en la mayor parte de las veces era muy inferior a los ingresos presentados por regalías. De modo que quedaban los recursos congelados en perjuicio de las entidades territoriales. Es así que hoy, tanto es así eso que hoy hay congelados alrededor de 1.8 billones de pesos que no se le pueden entregar a los municipios, dice el Gobierno, por problemas macroeconómicos, y con el argumento de que al no tener el Fondo Nacional de Regalías personería jurídica, sencillamente era el Gobierno, el Ministerio de Hacienda, quien definía, de acuerdo con lo que pudieran sacar del Presupuesto General de la Nación; lo que pudieran aportar, definir como presupuesto para regalías, que definía cuál era el presupuesto del Fondo Nacional de Regalías.

Eso va a variar sustancialmente. Para este año, por ejemplo, el presupuesto fue de doscientos setenta y cinco mil millones de pesos (\$275.000.000.000,00), de los cuales ochenta mil millones se aplicaban a las deudas existentes del año 99. Quedaban ciento noventa y cinco mil millones; y las proyecciones de ingresos para este año son de ochocientos dos mil millones. El presupuesto del Fondo este año era el 25% de los ingresos de regalías. El otro 75% quedaba congelado. No va a seguir ocurriendo así a partir del primero de enero del año 2002. El presupuesto del Fondo va a ser igual a los ingresos proyectados de regalías para ese año. Eso va a darle viabilidad a una serie de proyectos que hoy en día tienen los municipios, las entidades territoriales, y que están congelados; proyectos que representan, si se aprobaran, setecientos cincuenta mil millones de pesos. Es lo que hay congelado en estos momentos en proyectos viabilizados, que no se pueden entregar por falta, no de recursos sino de presupuesto.

Ahora bien; en lo que tiene que ver con la desconcentración de las regalías, la regionalización de las regalías, es un tema que se discutió muchísimo en la Asamblea Nacional Constituyente, la Comisión Segunda y la Comisión Quinta de la Asamblea Nacional Constituyente, y en su concepto, que fue el concepto que nosotros aplicamos en la Ley 141 del 94, y especialmente en lo que tiene que ver con San Antero, lo que tiene que ver con Coveñas, las regalías debían regionalizarse. En ninguna parte establece, en ninguna parte establece que el 100% de regalías de puertos tienen que ir a ese puerto; en ninguna parte. Eso es totalmente falso.

Una cosa es que haya municipios en que la ley no los haya regionalizado y hay otros municipios donde la ley los ha regionalizado; y yo quiero decir algo más: Al Congreso no se puede venir a engañar a la gente. Las regalías recibidas el año pasado por San Antero fueron 33 mil millones de pesos; y aparece en el informe dado por Ecopetrol, y las regalías en este año van más de 10 mil millones de pesos, informe dado por Ecopetrol, incluyendo lo que sacaron del FAEP. Aquí no se puede venir a decir mentiras; hay que decir la verdad; y nosotros con esas bases vamos a revisar el proyecto, y vamos a revisar el proyecto porque yo soy enemigo de crear oasis dentro de los desiertos; un oasis con un desierto alrededor; eso no es justo, como no era justo que mantuviéramos por fuera al departamento de Sucre, ahora que el noventa por ciento, ochenta por ciento de los hidrocarburos están saliendo por el departamento de Córdoba. No era justo porque también a nosotros nos dieron la mano cuando el 100% de los hidrocarburos salían por el departamento de Sucre. Todo es una misma región, a la cual hay que tratar de ayudar.

Entonces yo sí quería hacer esa anotación señor Presidente, porque es que aquí más que nadie nosotros estamos interesados que a todos nuestros municipios de nuestro departamento, como lo hicimos en el pasado y lo vamos a hacer en el presente, pueda recibir beneficios de unas regalías que son de toda la Nación. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Tiene la palabra, me la ha solicitado el Senador Daza; posteriormente el Representante Anténor Durán, y a continuación el señor Ministro.

Honorable Senador Francisco Javier Daza Tovar:

Gracias señor Presidente; honorables Senadores y Representantes; en el recinto están dos honorables Diputados de La Guajira y está el Director de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira. Conjuntamente con el honorable Representante Anténor Durán Carrillo, Representante por mi departamento, hemos querido presentar en esta audiencia una proposición de nuestro departamento, que me voy a permitir leer, en aras de la brevedad entrar directamente en materia.

La Asamblea Departamental, por intermedio de mi persona en la Comisión Quinta de Senado y del Representante Durán en la Cámara, queremos hacer las siguientes observaciones al proyecto de ley; "por la cual se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras disposiciones". En relación con el artículo sexto que modifica el artículo 16 de la Ley 141 de 1994, al establecer fórmulas para la producción entre cinco y ciento veinticinco mil barriles de petróleo diario, de los campos ubicados tanto en tierra firme como en costa afuera, que se aplicara a todos los contratos que se firmen después de la promulgación de la ley, disminuirá las regalías para el departamento de La Guajira, porque no habrá una producción mayor a ciento veinticinco mil barriles de petróleo diarios en el proyecto gasífero, acorde con los registros obtenidos de los pozos de Chuchupa A y Chuchupa B, que en la actualidad son los mayores productores, de allí que se hacen necesario para nuestros intereses departamentales y aún, de la Nación, que los honorables Senadores revisen la fórmula aprobada anteriormente en la Ley 619 de 2000, y sea ratificada en el proyecto de ley.

Nosotros, mañana el señor Gobernador de La Guajira va a estar acá, como continuación de la audiencia y vamos a tratar de traer un ejercicio para dejarlo en un documento, para la comisión de ponentes.

Segundo; si bien en el párrafo quinto del artículo sexto del proyecto de ley se ratifica que el contrato de asociación Carbocol-Intercor, la regalía legal será de 15% a cargo del aseo particular y de un 10% para la entidad que adquiera las acciones de Carbocol, habiéndose vendido las acciones de la empresa Carbocol a la Sociedad Cerrejón Zona Norte, debería hacerse claridad al respecto en este proyecto, a diferencia de la Ley 619 de 2000, que en su momento no conocía la decisión gubernamental de la venta de las acciones de Carbocol sino una mera expectativa. En la eventualidad que la venta de Intercor a cualquier otra empresa y la pérdida de la vigencia del contrato de asociación Carbocol-Intercor, se requiere que este nuevo proyecto contemple, que la empresa que adquiera las empresas de Intercor continúe pagando el mismo porcentaje de regalías, o sea el quince por ciento.

El mismo párrafo quinto del artículo sexto, del proyecto de ley, ha establecido que en el contrato de asociación Carbocol-Intercor la liquidación del 10% sobre el valor de producción en boca de mina, que debe pagar la empresa que adquirió dichas acciones, queremos hacer las siguientes observaciones sobre los cinco puntos porcen-

tuales, que se aplicarán como compensaciones y se distribuirá un 50% para la Corporación Autónoma Regional de La Guajira y un 50% para la Región Administrativa de Planificación o la región que como entidad territorial a la que pertenezca el departamento de La Guajira, por mandato de la Ley 619 de 2000, mientras se cree la Región Administrativa de Planificación o la Región como Entidad Territorial, los recursos respectivos serán administrados por la Corporación Autónoma Regional de la Guajira; recursos que entre el cuarto trimestre del año 2002 y el tercer trimestre de año 2001, alcanzan las cifras de siete mil setecientos veinticinco, ochocientos noventa y ocho millones (7.725.898.000.000,00), que puestos en administración de Corpoguajira, se han recibido a la fecha intereses por valor de ciento setenta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro millones. Estos dineros depositados en bancos deben servir al desarrollo de La Guajira, por lo cual pedimos que en el proyecto de ley se autorice a la Corporación Autónoma Regional de La Guajira para utilizar los recursos en vez de administrarlos, que sean directamente ejecutados mientras se crea la Región Administrativa de Planificación.

Otra opción es la utilización por parte del departamento de La Guajira, de estos recursos, a favor de la solución de los inmensos problemas que estremecen nuestra jurisdicción.

Y por último, la distribución de las regalías derivadas de la explotación de hidrocarburos, a favor de los municipios o distritos portuarios, deberá redistribuirse en los casos en que no haya exportación de recursos naturales no renovables, como es el caso del gas.

Nosotros, en estos momentos el impuesto que se está dando por el gas por la parte portuaria, no está siendo trasladado, como bien decía el Senador Salomón Náder, a las regiones, sino que está prácticamente centralizado en el Fondo Nacional de Regalías; ¿por qué? Porque no está reglamentada esa parte del gas.

Entonces, nosotros muy respetuosamente, el doctor Anténor en la Comisión Quinta, en la Comisión de Cámara, y en la mía en Senado, estas solicitudes cordiales, amables que ha presentado La Guajira por intermedio de sus voceros en el Parlamento. Nosotros seguiremos trabajando este ejercicio, y con los ponentes estaremos muy a la mano para que nuestra región no vaya a ser desmejorada por la modificación; y que por lo menos se mantengan las que inicialmente teníamos, como el caso del 15%, y como bien decía el Senador Hugo Serrano, nuestro Presidente de la Comisión Quinta, hay que revisar la conversión porque La Guajira, si se mantiene esa conversión que está en la Ley, sale económicamente damnificada. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Senador; nos deja por escrito las inquietudes, por favor. Tiene la palabra el honorable Representante Anténor Durán Carrillo.

Honorable Representante Anténor Durán Carrillo:

Muchas gracias señor Presidente. Quiero en primer lugar, como lo hiciera el Senador Serrano también, lamentar mucho también la ausencia, el retiro del señor Ministro, que fue una etapa importante de la discusión de este proyecto; pero desearle señor Ministro, los mejores éxitos, donde usted vaya sabemos que es un hombre preparado para enfrentar cualquier reto.

Y señor Presidente decirle a usted que es importante este foro, importante esta coordinación que usted está haciendo, de estas audiencias que son importantísimas para el futuro de la nueva ley, que modifica la Ley del Fondo Nacional de Regalías.

Quiero resaltar como lo hiciera el Senador Francisco Javier Daza, la presencia del Director de la Corporación Autónoma del departa-

mento de La Guajira, la presencia de los diputados de mi departamento, y la preocupación que tiene toda la región, todos los habitantes de mi departamento, La Guajira, sobre este tema, porque es un tema que toca directamente al futuro de mi región.

Por haber participado también, como Ponente en la Ley 141 de 1994, y por haber participado en la Ley 619, me parece importante también hoy, como coponente que soy, señor Presidente, expresar algunas inquietudes, que las voy a hacer con la mayor brevedad posible.

Yo soy además un seguidor del doctor Hugo Serrano, en este tema porque es un hombre versado sobre esto. Yo he estado muy preocupado doctor Hugo Serrano, con las afirmaciones que usted viene haciendo permanentemente sobre cómo hemos bajado la producción de crudo y cómo tenemos necesidad los colombianos, de conseguir que exista mayor exploración, ante el riesgo de tener que importar crudo, lo más pronto posible, si no conseguimos ese importante recurso energético.

Hoy, reafirmandome, como usted lo ha hecho, ante el país, de la preocupación está tan grave para nosotros los colombianos, comparto de que tenemos que hacer las modificaciones que sean necesarias, los acondicionamientos que sean necesarios en la ley que se discute, para que este mal que se avecina, en esta hora aciaga de la República, en esta hora de violencia generalizada, en esta hora de crisis económica en todos los órdenes, del desempleo y de la miseria de los colombianos, no se nos sume ese otro flagelo gravísimo para la economía del país, de tener que importar crudo.

En segundo lugar, a mí me parece que, bueno, compartir las modificaciones que sean necesarias señor Ministro. Aquí no podemos tener temor a hacer las modificaciones, como lo dijera también el doctor Julio César Guerra; hay que ser audaz, hay que ser totalmente atrevido en esta materia, porque nosotros sabemos de la responsabilidad que tenemos como miembros de la Comisiones Quintas de Senado y de Cámara.

En tercer lugar, a mí me parece importante decirle hoy al país, que el tema de la violencia que se presenta en algunas regiones, especialmente en algunos municipios productores, como el caso de Arauca, también es preocupación para todos los colombianos.

Hemos hecho varios debates y usted ha participado en esos debates señor Ministro, en la Cámara, sobre las consecuencias económicas que hoy padecen los araucanos. Nosotros como guajiros, que somos una tierra de paz, que somos de vocación pacifista, estamos muy preocupados con la situación de Arauca, y cómo lamentaríamos también, que en nuestro departamento, por ser un departamento productor, especialmente de los recursos naturales no renovables, ojalá nunca nos llegara a suceder lo que está sucediendo en Arauca, pero ante esa eventualidad, yo comparto también lo que dijera el doctor Serrano, que podemos pensar en una fórmula que compensara los recursos del Fondo Nacional de Regalías, a esa martirizada región de la patria; como un porcentaje que puede estudiarse, analizarse para solventarles su situación dura, difícil que tienen hoy los araucanos.

En tercer lugar, yo quiero señor Presidente, en este comentario rápido que estoy haciendo, decirles a ustedes que yo sí definiendo y vengo defendiendo hace mucho rato, me pareció que fue un error de nosotros, doctor Náder, no haber contemplado lo de la personería propia, jurídica del Fondo Nacional de Regalías en la Ley 141 de 1994. Cómo ha sido de catastrófico esto, de tormentoso para las regiones. Mire; yo hice dos debates en la Comisión Quinta de la Cámara, señor Presidente, sobre el aplazamiento o el congelamiento de los recursos del Fondo Nacional de Regalías; y como eso ha golpeado las regiones de Colombia. Hice un cuadro comparativo en ese momento, para demostrar los perjuicios que están causando a

esas regiones, en proyectos debidamente aprobados y que el Gobierno ha aplazado esos proyectos.

Yo creo que con la personería propia vamos a acabar ese tormentoso, esa espada de Democles, esa especie de *capitis diminutio* que se ha tejido sobre las regiones colombianas, a los cuales se les aplazan los proyectos, yo digo que arbitrariamente por parte de Planeación Nacional y del Gobierno Nacional; pero igualmente y por último, yo creo que este proyecto que se discute, que modifica la Ley 141 de 1994, tiene también que hacer claridad sobre lo que aquí dijera el Senador Francisco Javier Daza y lo que tiene que ver con mi departamento, La Guajira.

Yo lo dije en la primera reunión que sostuvimos aquí Presidente, intervine para decir que no estaba de acuerdo con esa equivalencia que se había hecho en la Ley 619, y me parece que deben cambiarse esas equivalencias para no afectar a mi región. Yo soy un vocero de la región; yo soy elegido por la circunscripción electoral de mi departamento y vengo aquí a defender a mi región; por lo tanto no permitiré ese tipo de atropellos en ninguna Ley y menos en ésta, que es una ley tan importante para La Guajira.

Indudablemente hoy no afecta la equivalencia en el gas, no la afecta; es para el futuro; pero el futuro también tenemos que preverlo; y por eso creo que hay que corregir, en la ley, repito, esas equivalencias que no corresponden y nos serían totalmente perjudiciales a nosotros.

Del mismo modo, en el tema de la venta de Carbocol, que aquí denunciamos, esa venta de Carbocol no nos gustó a nosotros los guajiros. Dijimos que se había vendido a precio de gallina flaca. Con el Senador Amylkar Acosta, denunciamos ante el país la venta, la forma como se hizo; pero la venta se hizo; ya aceptamos que se hizo y es una realidad. Pensamos que la empresa que adquiere las acciones de Carbocol, esa empresa, debe pagar unas regalías equivalentes a como lo hace Intercor. Esa es una propuesta que nosotros tenemos y nos parece que vamos a defender y que el Gobierno, estoy seguro, nos va también a colaborar en esto, porque es justo, porque es de justicia.

Por último señor Presidente, yo quiero dejar sentado aquí hoy categóricamente, lo que dice la Constitución; las regalías son de las entidades territoriales. Las regalías en el artículo 360 y en el 361 de la Constitución así lo definen; por lo tanto démosles a las regiones esa importancia que tiene en todo lo que toca el tema del Fondo Nacional de Regalías. Ese es el principio básico señor Presidente, a defender con nosotros es a las regiones, las entidades territoriales, que son las verdaderas dueñas de los recursos del Fondo Nacional de Regalías. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Tiene el uso de la palabra el señor Ministro de Minas doctor Ramiro Valencia.

Excúseme honorable Senador. Es un Orden del Día y con mucho gusto, posteriormente cuando usted suscriba.

Es que el señor Ministro tiene que salir porque tiene que ir a firmar el contrato de Interconexión con los señores de Venezuela.

No; por supuesto.

Ministro de Minas, doctor Ramiro Valencia Cossio:

Señor Presidente, señor Presidente de la Comisión Quinta del Senado, honorables Senadores y Representantes; permítame Senador Hugo Serrano contarle un cuento. Resulta que hace mes y medio llegó al país y lo recibí en mi despacho, Alix Mochiri, Iraquí, Vicepresidente de una de las grandes compañías petroleras del mundo; y hablando de todo el tema de exploración y perforación me

contó lo siguiente: Arabia Saudita tiene la siguiente organización. Ustedes saben, Arabia Saudita es de la familia real; entonces por un lado está la familia real, luego está el gobierno constituido o nombrado por esa familia real y la Empresa Petrolera de Arabia Saudita. Resulta que Arabia Saudita produce nueve millones de barriles de petróleo diarios y está en capacidad de producir quince millones de barriles diarios de petróleo. Todo el dinero de la producción petrolera lo recibe lógicamente la empresa, lo entrega al gobierno y el gobierno se lo devuelve a la empresa para que ella haga exploración y perforación y se desarrolle; íntegro. Resulta que Arabia Saudita tenía cinco millones de habitantes; hoy tiene 25 millones de habitantes y vive, Arabia Saudita, prácticamente en la pobreza absoluta, sus habitantes. Entonces, el gobierno de Arabia Saudita, muy preocupado, va donde el Rey y le dice; aquí hay una descompensación. Somos uno de los países más ricos del mundo y nuestra población está en la pobreza absoluta. Pero es que hemos hecho lo siguiente: Resulta que todos los rendimientos, todos los réditos del petróleo se los volvemos a entregar a la empresa petrolera para que ella siga ampliando la capacidad de producción, exploración, de perforación y por eso tenemos capacidad de vender quince millones de barriles diarios.

Entonces el Rey de Arabia Saudita se vino para los Estados Unidos y dijo; tengo este problema: Mi pueblo está sufriendo la pobreza, ¿yo qué hago? Y le dijeron: Lo que pasa es que usted está cometiendo un error, Majestad; usted en vez de llamar a las empresas multinacionales a que le exploren y perforen y le pongan el dinero de ellos, usted está invirtiendo todo su dinero en lo mismo y no está irrigando las riquezas; y hoy Arabia Saudita está estudiando su propia legislación, para permitir por primera vez, que las empresas multinacionales vayan a explorar.

Por eso me parece muy importante la cantaleta tozuda que usted ha echado durante todo el tiempo; exploremos, perforemos, busquemos. Yo lo dije una vez en el Congreso de la República, que el problema de esto es de siembra y de cosecha. Nosotros no hemos cosechado lo suficiente y hay una declinación en la producción, por supuesto, no solo por la declinación, porque le faltó al Senador Hugo Serrano decir que llevamos cinco meses paralizado el Oleoducto Caño Limón-Coveñas, por gracia de la guerrilla.

Pero lógicamente nosotros tenemos que tener una responsabilidad muy grande con el país; y yo les agradezco que siempre nos llamen la atención ustedes en esto. Pero hoy tenemos una autoridad moral, el Gobierno que termina y yo como Ministro reemplazado, porque podemos decirle a este Congreso y al país, que es necesario crear todos los incentivos, como ustedes los están pensando, para que nuestros empresarios multinacionales grandes, medianos, pequeños, vengán a nosotros a explorar. Hemos firmado 60 contratos. Vamos a terminar este año, Senador, con 16 pozos perforados. Buen aguinaldo para usted y para el país. Pero se necesita más; y se necesita perforar y encontrar petróleo; y por eso es muy importante que ustedes, que le han dado cuatro debates a esa ley, porque viene desde atrás, tienen hoy una madurez suficiente para encontrar un marco, que nos permita ser como decían ahora, audaces, y atraer; así como Arabia Saudita se dio cuenta de que lógicamente si no tiene exploración pagada por otros va a tener que invertir su propio dinero.

Los municipios y los departamentos tienen que entender, que el 20% de cero es cero, como decía aquí un honorable Congresista. Si no hay petróleo no hay regalías, y que no se olviden de una cosa, para que no le metan al país, que es que los grandes campos como Cupiagua, como Cusiana, como Chuchupa los vamos a meter en este costal; no. Es que ellos seguirán pagando el 20% de regalías. Para ellos no cuenta. Es para los nuevos descubrimientos que

nosotros estamos creando un marco diferente. De manera que yo me acojo a las voces permanentes de ustedes; del Senador Serrano diciendo; por favor exploren; por favor traigamos más gente; por favor exijamos que se cumplan los contratos, porque necesitamos el petróleo que hay en este país, el gas que hay en este país para poderlo que sea beneficioso para nosotros.

Por supuesto, ustedes saben, como lo dije en la primera intervención aquí, hemos hecho la columna vertebral de la ley; no hemos querido como Gobierno meternos a las distribuciones que ustedes defienden como regiones, porque es propio de ustedes; pero tenemos una claridad: El proyecto no es para darle un pupitrazo y para que lo aprueben simplemente como lo presentó el Gobierno. No; aquí no vinimos a jugar gallina ciega. Ese proyecto es para que ustedes lo mejoren, para que ustedes lo adicionen; para que ustedes, de acuerdo con lo que ya han estudiado, con lo que ya han hecho, se hagan las modificaciones pertinentes; pero nosotros lo único que les pedimos y son las voces que hoy he oído aquí, mantener un país moderno, abierto hacia la posibilidad de la inversión extranjera en Colombia.

Lo dijeron aquí los que me antecedieron en el uso de la palabra. Es que no nos podemos dejar obnubilar por los abajistas, que siempre quieren arrastrarnos al piso, y le dicen al país, que estamos entregando la riqueza nacional. Y todos sabemos, que lo que se lleva neto el inversor extranjero es el 15%; todo lo demás se queda aquí; en impuestos, en asociación, en regalías, pero nos olvidamos de una cosa, si esos miles de millones que se vienen a invertir aquí no se convierten en petróleo encontrado y por lo tanto en regalías, y por lo tanto en impuestos, el país tiene que salir a buscar préstamos. Trabajemos con la plata del mister; si es que nosotros sabemos hacer eso, trabajar con la plata del mister.

Hay algunas ideas que han planteado aquí, que son lógicamente para discutir. Yo llamaría la atención sobre esto: Si no hay necesidad de que variemos los porcentajes para dar siempre la sensación de coherencia, yo sugeriría que en esos pequeños pozos, cuando la regalía es del cinco por ciento (5%), y creo que también lo dijeron aquí, todas las regalías se vayan para los departamentos y los municipios; entonces lógicamente no variamos el porcentaje pero les damos más dinero a los municipios y a los departamentos, en vez de dejarlos diluir en el Fondo de Regalías, y me parece que haríamos justicia con esos municipios y departamentos productores; les entregaríamos más y mantendríamos esa variabilidad, para darle a la comunidad internacional, que está expectante de qué es lo que pasa con esta reglamentación, con esta nueva norma, que nosotros somos coherentes porque este Congreso ha estudiado ya tres veces, este mismo Congreso, esta misma ley. Por supuesto, estamos de acuerdo en corregir la equivalencia; de manera que seguramente se buscará la fórmula, pero nos parece que eso es equitativo.

Permítame señor Presidente, como seguramente será esta la última vez que me dirija a las Comisiones Quintas, decir unas cuantas palabras de reflexión. Cuando me nombraron Ministro y me asomé a lo que era el Ministerio, les confieso que sentí temor, porque entendía la magnitud del Ministerio de Minas. Cuando el Ministerio de Minas y Energía consolida lo que es en el concierto nacional, presenta un balance de cuarenta y dos billones de patrimonio y activos; es decir, que maneja el holding de la Nación; y realmente cuando uno se sobrecoge ante todo los problemas que se estaban presentando, más los debates que venían en el Congreso, más tener esa perspectiva de enfrentarse a los monstruos de Nader y de Guerra, y de Serrano y de todos los que sabían del tema, pues claro, se le convierte a uno como si tuviera el edificio Coltejer encima. Pero esta es la sesenta y una vez que vengo al Congreso en ocho meses, a una sesión del Congreso; y les quiero decir que me voy enriquecido,

enriquecido de conocimientos profesionales; enriquecido de la relación con la clase política colombiana, y le quiero decir al país y a los periodistas que denigran de nosotros, que no me avergüenzo de ser de una familia política. Yo no he ejercido la política como tal. He sido quizás bendecido por Dios como un usufructuario de la política, y he ocupado los más altos cargos de mi departamento, de mi municipio y ahora como Ministro y como Alto Consejero del señor Presidente de la República, sin el mérito de haber hecho la política de pueblo en pueblo como ustedes; pero los respeto y los admiro, porque así es como se crea la comunidad para el bien común; y les llamo la atención porque ustedes a veces son los que denigran de la clase política; y son los que se enfrentan en este Congreso, entre ustedes, para disminuirse. Es que es muy fácil hacer la guerra en los clubes con un vaso de whisky. Es que es muy fácil criticar la política y al gobierno en una finca, montando a caballo en una cabalgata con burroteca y con aguardiente. Pero cuando uno se enfrenta a construir el país, cuando uno se enfrenta a toda la problemática que supone estar en el Congreso de la República para los políticos, o en la administración pública para los administradores, entonces el panorama es distinto. Y yo los llamo a que seamos solidarios en la defensa de Colombia y en la defensa quizás de las más nobles de las profesiones, que es la política, porque es la constructora del bien común.

Por supuesto la actividad privada tiene su campo en un país, pero en último término, el fundamento de esa actividad privada es el ánimo de lucro; en cambio la actividad administrativa y política no tiene si no como objetivo el bien común, la calidad de vida de los colombianos.

Yo quiero decirles a ustedes, de las Comisiones Quintas, que son las que en último término constituyen el motor y la Junta Directiva del sector que me correspondió dirigir, que no han sido en vano estos ocho meses, y que no han sido en vano los debates. Cuando yo llegué a esta Cartera íbamos para una revuelta social, y si a mí me preguntan cuál fue su mejor acción en ocho meses, yo digo; haber intervenido el mercado eléctrico. Señores, tengo para contarles, que cuando llegamos en marzo, el doce (12) de marzo, las restricciones, ese valor que se cobra en esa fórmula de la energía, que es otros, estaba en treinta y cinco (\$35,00) pesos kilovatio/hora; y eso ¿qué significaba? Que estábamos teniendo una tarifa media equivalente de ciento noventa y cinco (\$195,00) pesos kilovatio/hora. Íbamos para una revuelta social. Si no hubiéramos intervenido el mercado, los colombianos hubieran tenido que pagar hasta hoy, setecientos mil millones de pesos más en las tarifas de energía. Pues hoy, con unas restricciones a cinco pesos, de treinta y cinco las bajamos a cinco, estamos en una tarifa media de ciento setenta pesos; es decir, hemos bajado veinticinco pesos kilovatio/hora la tarifas de energía.

Yo quiero decirles a ustedes honorables Senadores y Representantes, que gracias a sus debates, que gracias a llamar la atención, que escuchando aquí y aprendiendo, y entendiendo que hay que hacer el equilibrio entre la viabilidad empresarial y por supuesto la viabilidad social, quiero decirles y lo dejaré aquí para constancia, que las tarifas, estas son todas las empresas distribuidoras y comercializadoras, a septiembre han fluctuado entre menos seis con sesenta y nueve a catorce por ciento, lógicamente tomando la tarifa del estrato cuatro, que no tiene subsidios ni contribuciones; es decir, lo máximo que ha subido en el estrato cuatro, que es la tarifa pura, una empresa, ha sido el catorce por ciento, pero nos movemos del menos seis por ciento al catorce por ciento.

Pero cuando yo llegué también aquí me asustó mucho el Senador Serrano. Yo creo que esa es una táctica de él para que uno trabaje, y me dijo; a usted se le va a apagar el país en un mes, y todos los meses me decían lo mismo; que ya viene la limitación de suminis-

tros de las electrificadoras, señores, y empezamos a darle direccionamiento a las electrificadoras, y por supuesto algunas no son viables; por ejemplo, Tolima no es viable y habrá que intervenirla para liquidarla. Y hoy tenemos seis de las once que me corresponden, en el Ministerio, dando utilidades, a pesar de que todavía se le deben por parte de los municipios, los departamentos y la Nación; a pesar de que tenemos un porcentaje de pérdidas técnicas y negras alto; a pesar de que hay una cultura de no pago. Pero con que tranquilidad salgo, de saber que mis once electrificadoras, ninguna le debe a la bolsa de energía. Hemos hecho una gestión y las tenemos, digamos, a punto de capitalizarlas para hacerlas viables.

Honorable Representante Edgar Eulises, le cumplí al Chocó, y anteayer tuve la oportunidad de decírselo a Vanesa, que lógicamente era mejor que decírselo a usted; ahí queda en el adicional para que ustedes defiendan Senadores y Representantes, cuarenta mil millones de pesos para la línea Virginia-Cértegui, y ya tenemos el contrato listo para que inmediatamente inicie esa construcción ISA, en un contrato directo entre entidades públicas.

Ahí están también diez y nueve mil millones de pesos para constituir la nueva empresa del Chocó y para hacer lógicamente, las redes de distribución. Pero ahí quedan honorables Senadores y Representantes, ciento cuarenta y siete mil millones de pesos en el adicional, para pagar lo que debemos de subsidios del noventa y ocho al dos mil, y quedaremos a paz y salvo hasta todo este año con los subsidios a las regiones y a las distribuidoras, que también poníamos en dificultades por no cumplirles a tiempo.

Queda un Código de Minas moderno, con la posibilidad de que los inversionistas tengan claridad jurídica y tengan la posibilidad de que sus proyectos sean ambiental y económicamente viables. Queda la Ley de Fronteras en la gasolina. Cuántos años hacía que en el Cesar no se vendía gasolina legal. Hoy la estamos vendiendo en todas las bombas, gracias a esa ley que ustedes nos aprobaron. Y estamos implementándola en las otras regiones de frontera, justamente para impedir el desangre que está sufriendo la economía nacional con el hurto y con el contrabando de gasolina; y ustedes entendieron eso, y el Gobierno hizo el sacrificio de quitarle el impuesto global, rebajarlo para que pudiera presentarse un equilibrio. Ya con Ecuador no vamos a tener problemas de ese traspase de gasolina, y estamos trabajando duro para que así sea con Venezuela. Ahora voy a firmar el convenio de Interconexión con Venezuela.

Ustedes saben cuanto hemos avanzado con Ecuador y Perú, justamente para que nuestras posibilidades de generación puedan irse a otras regiones; y estamos preparando el nuevo marco tarifario para permitir la viabilidad de las empresas, para que ese sector eléctrico, tan querido para nosotros, tenga una perspectiva de futuro.

Señores Senadores y Representantes, ustedes, que son mi Junta Directiva como Comisiones Quintas, quiero decirles que me voy agradecido; me voy con la frente en alto de haber estado aquí en el Congreso trabajando, luchando, defendiendo, controvirtiendo, trabajando a ritmo paisa; y me voy a otro cargo quizás ya sin poder, y sin nombramientos y sin nada, pero con el entusiasmo de poder ayudar en lo programático del gobierno para el final del período.

Yo quiero decirles que me voy agradecido de ustedes, admirado del Congreso y que no denigro de donde vengo; de una familia política. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Señor Ministro, muchas gracias. Antes de terminar la sesión, quiero pedirle al Ministro una última reflexión, con mucho gusto una palabrita y con el mayor gusto. Señor Ministro, cuando se liberaron los precios de la gasolina, se liberaron teniendo en cuenta tres parámetros: el precio internacional en el Golfo de México, el

valor del dólar en pesos y los impuestos. La gasolina en ese entonces, el primero de enero de 1999, el precio internacional era de 38 pesos el barril, hoy está en 19 pesos. Quiere decir, que si nosotros tenemos en cuenta la fórmula del doctor Valenzuela, óigalo bien señor Viceministro, la gasolina debe bajar el mes entrante, por lo menos cuatrocientos cincuenta pesos. Déjele ese buen regalo al país, porque la verdad es que los motoristas colombianos tenemos que hacer algo para poder mover nuestros carros. Ojalá este acto de justicia con los transportadores, con todos aquellos que tenemos vehículos, lo haga usted como último acto administrativo.

Quiero agradecerle a usted señor Ministro, en nombre de todos los Parlamentarios Representantes y Senadores la amabilidad y la gentileza que tuvo con nosotros. Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Ministro de Minas y Energía, doctor Ramiro Valencia Cossio:

Permítame honorable Senador, con su venia. Bueno; por supuesto la fórmula hay que aplicarla. Yo quiero decirles una cosa: Durante este año, en la gasolina durante tres meses mantuvimos el precio congelado, y lo rebajamos un mes. Sólo ha subido la gasolina ocho punto cinco por ciento este año, y lógicamente, cuando hicimos el análisis para el aumento de la gasolina, en noviembre, estábamos al noventa y seis por ciento del precio internacional. Por supuesto tenemos que hacer el análisis con el precio que estamos viviendo ahora, para saber en qué términos será, digamos, la decisión con respecto a diciembre, pero eso depende del análisis que se haga, porque la fórmula supone el promedio de los últimos treinta días.

Yo sí le pediría honorable Senador, usted que es un hombre ya maduro y sabio, mesura en las cifras para que no creemos una expectativa, que a lo mejor no es así; pero tengo la certeza que estudiaremos y se aplicará la fórmula de acuerdo con el precio internacional.

Presidente (E.), honorable Senador William Montes Medina:

Me ha pedido la palabra el Representante Monterrosa y después le concedemos la palabra al doctor Ulises y luego al doctor Pedraza.

Honorable Representante Aníbal José Monterrosa Ricardo:

Gracias señor Presidente. La verdad es que al igual que los demás compañeros que me han antecedido en el uso de la palabra, yo lamento profundamente la salida del Ministro Valencia Cossio. Cuando fue nombrado Ministro, yo gozaba de una licencia en ese momento, y vi con muy buenos ojos su llegada al Ministerio, precisamente por ese vínculo que tiene su familia con la política, porque sé claramente que usted conoce las afugias de los políticos. Tenemos que tocar puertas en diferentes Ministerios, llevando la vocería de nuestras regiones, buscando soluciones para nuestras comunidades, pensando en ese bien común que anotaba usted, que es como la regla de oro de la política. Ojalá que la Ministra, que también ha estado con nosotros en las Comisiones, haciendo debates con calidad de Viceministra, y que continúe el Viceministro Ernesto Mejía al frente de este enlace positivo, en esta buena relación Congreso-Ministerio de Minas, y que gracias a Dios quedó atrás la arrogancia del Ministro Valenzuela, es cierto que tenemos que hacer ingentes esfuerzos para contribuir a que los inversionistas vengan al país, así sean pequeños como anotaba el Senador Guerra Tulena, pero que tengan confianza en Colombia.

Mi objeción radica señor Ministro, partiendo de la base en lo que usted notaba en la semana anterior; y decía; mal haría el Gobierno en discriminar. Tal como está este artículo, pienso que en el departamento de Sucre concretamente, hay una discriminación clarísima en la manera como se está distribuyendo; treinta, cuarenta y treinta. Así como está la ley, quedaría el municipio de Sincelejo

con todas las regalías, casi un 22% de regalías, si tenemos en cuenta que es el municipio menos pobre del departamento, y resto de los municipios, con unas necesidades básicas insatisfechas altísimas, en un promedio de un setenta y pico por ciento, entonces la ley tal como viene es totalmente inequitativa. Por tal razón yo dejo esta constancia para que la analicemos y la estudiemos en su debido momento; y solicito el aval, el buen entendimiento de los demás colegas del Senado y de la Cámara de Representantes, para que analicemos juiciosamente y busquemos el bien común para un departamento en donde todo está por hacerse. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador William Montes Medina:

Doctor Edgar Eulises. Representante Monterrosa, le ruego dejar la copia en la Secretaria General; por favor.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Gracias señor Presidente; señor Ministro, señor Viceministro, distinguidos compañeros. No puedo dejar pasar esta oportunidad para expresar de verdad señor Ministro, mi gratitud por haberlo conocido; de haber compartido con usted la experiencia y el conocimiento durante su estadía en el Ministerio. Sé que desde la posición que va a estar, o que pueda estar lo seguirá haciendo de igual manera, de manera ejemplar y de manera muy profesional. Igual me uno a las expresiones de los honorables Senadores y Representantes, de augurarle muchos éxitos, y lo hago con mucha sinceridad, como chocoano y como congresista. Yo, que tuve la oportunidad de estar en la legislatura pasada, sé del compromiso suyo con el país, y lo digo como chocoano; y de verdad me siento orgulloso de saber y de haber compartido con usted nuestras inquietudes, nuestras necesidades, y saber que fue usted, un antioqueño, un miembro de éste Gobierno, este Gobierno, el Gobierno del Presidente Andrés Pastrana, que nos va a permitir a los chocoanos, resolver un problema de historia, un problema de hace muchos años; hace mucho años.

Yo que vengo en el Congreso, venía planteando la necesidad que nos resolvieran el problema de suministro de energía eléctrica. En la legislatura pasada, el anterior Gobierno, se sacó hasta la licitación de la obra y después fue declarada desierta; y hoy usted nos da la noticia, pero hacía mucho rato conocíamos de su empeño y de su compromiso; de su compromiso como Ministro y como conocedor de nuestras necesidades; saber que fue usted quien luchó para que hoy los chocoanos tengamos resuelto ese gravísimo problema. Hoy incluso el Chocó está a oscuras. No hemos podido resolver el problema del mantenimiento de la línea que nutre de energía eléctrica al departamento del Chocó, la línea de Bolombolo-Quibdó, porque la insurgencia ha impedido que los técnicos lleguen hasta el sitio. Si esa obra se hubiera hecho antes, no tendríamos los problemas que hoy estamos padeciendo en el departamento del Chocó. Pero en 18 meses señor Ministro, como usted lo ha dicho y como lo conocemos nosotros, vamos a tener resuelto ese gravísimo problema; y usted va a pasar a la historia del Chocó, porque la inversión más alta en toda la historia de mi departamento, es esa. Una obra por cuarenta mil millones de pesos.

Yo quiero en nombre de los chocoanos, Ministro, agradecerle, y lo hago con mucha franqueza, con mucha sinceridad. Por eso quise estar hoy aquí, para expresarle de verdad, que sinceramente nos sentimos muy contentos de que usted haya llegado ahí, Ministro, porque nos deja una obra que nadie en el Chocó la va a olvidar, y de verdad Ministro, contento por eso; porque esas son las cosas que engrandecen a los hombres; y en caso nuestro, por la persistencia, por la insistencia que nos hacen también pasar como parte de ese proceso, que logró desde el Congreso, y a través de la acción legislativa, que se haya concretado la obra más importante. A usted

y al señor Viceministro, y a su equipo, les quiero en nombre del Chocó agradecerles. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Senador William Montes Medina:

Doctor Pedraza, Senador.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Gracias Presidente. Yo quiero, desde luego, antes de entrar a tocar algunos puntos que quiero dejar como reflexión y desde luego como constancia en el acta, para que sean parte del debate de las Comisiones conjuntas en la revisión al proyecto de ley de modificación de la Ley de Regalías, expresarle al Ministro mi reconocimiento como boyacense y como Senador de la República, por su tarea cumplida. Yo sé que su paso por el Ministerio, a pesar de la brevedad del tiempo, deja huella. Ah mal haya muchos otros Ministros que han estado mucho más tiempo hubieran podido dejar mayor o igual huella. Gracias Ministro y suerte en la tarea que va a emprender, que desde luego va a ser una tarea de continuidad en responsabilidades del manejo de las altas decisiones del Estado.

Señor Presidente; yo participe activamente en el pasado debate de la ley que reformó la ley 141; y desde luego allí hicimos unas sugerencias sobre algunos temas en particular. Estoy perfectamente convencido sobre que esta ley fue inspirada para buscar un poco el equilibrio regional, y desde luego porque así lo dice en su propio contenido, darle un mejor desarrollo armónico al país en la parte minera, ambiental, en infraestructura, y desde luego con un contenido eminentemente social.

Para que esos cometidos se cumplan es necesario que con la experiencia vivida en estos seis años de existencia de la Ley de Regalías, podamos hacerle unos ajustes. Quiero hacer unas sugerencias puntuales respecto de esos ajustes. El primero está relacionado con los pequeños y medianos mineros del carbón del altiplano cundiboyacense, que en el proyecto estarían siendo excluidos de la posibilidad que la Ley 141 otorgó, de invertir en la infraestructura vial de las zonas afectas a la pequeña minería, pequeña y mediana minería del carbón en el altiplano cundiboyacense, señor Presidente, que es por supuesto la zona más incidente de la minería en centro del país.

Por eso sé que alguien que me antecedió en el uso de la palabra, creo que fue el vocero del señor Gobernador de Cundinamarca, hizo algunas reflexiones al respecto. Yo en eso quiero dejarle a los señores ponentes la iniciativa y la sugerencia, para que se reviva conforme está el parágrafo cuarto del artículo primero de la Ley 141, la posibilidad de que el Fondo Nacional de Regalías continúe asistiendo la infraestructura vial en el área de influencia carbonífera de los departamentos de Boyacá y Cundinamarca.

El segundo punto señor Presidente, es el que tiene que ver con el sistema de la adjudicación de los recursos en la Comisión Nacional de Regalías. Estos desde luego que no tienen problema porque tienen destinación específica por mandato de la propia ley, son de obligatorio cumplimiento previa la viabilización de los proyectos desde el punto de vista financiero, técnico y administrativo; pero se está presentando señor Ministro y señor Presidente, un tour incontenible de cooperativas y de tramitadores que llegan a los despachos de los alcaldes en todo el país, por lo menos doy fe de lo que está ocurriendo en el departamento de Boyacá, que llegan a timar a los alcaldes diciéndoles, que si les firman un convenio para la administración de esos recursos, ellos obtienen la viabilidad financiera y hacen que se inserten en las comisiones de regalías respectivas, los recursos cuyos proyectos desde luego están previamente viabilizados.

A mí me parece que no hemos acabado de limpiar con esa corrupción señor Ministro, y vale la pena implementar un organismo vigía, porque esto no puede seguir sucediendo. Hoy antes de

llegar aquí, precisamente dos alcaldes de mi departamento me abordaron muy angustiados, para decir que si firmaban o no firmaban, para pedirle su consejo, su asesoría, si firmaban o no firmaban unos convenios con unas cooperativas que andan diciéndoles, que si no firman esos convenios no obtienen los recursos en la próxima comisión de regalías. Me parece que esta es una denuncia seria conforme la hice hace un año y medio en la Comisión Quinta de Senado. Tuve el valor de denunciar a unos corruptos que había en la Comisión Nacional de Regalías. Se iniciaron unas investigaciones penales; la Fiscalía procedió, el DAS procedió y hubo unas capturas y hay unos procesos en este momento, que tienen comprometidos penalmente a unos ex funcionarios de la Comisión Nacional de Regalías, por prestarse para este tipo de actividades, que en todo caso están por fuera de la ley.

Hay un punto adicional señor Ministro, que es el que tiene que ver con las regalías de las esmeraldas, y que desde luego, como producto de una especie de consenso entre la Bancada Parlamentaria de Cundinamarca y Boyacá, sugerimos tanto en Comisión como en Plenaria de Senado y de Cámara, unos ajustes para que esta redistribución, tanto de las compensaciones como desde luego de los recursos de regalías por explotación, tuvieran un mandamiento, un mandato de mayor equidad; fueran desde luego ya redistribuidas haciendo acato a la justicia social, y se corrigieran algunas anomalías. Pero la más puntual de esas es la que tiene que ver con la asignación que en el proyecto se hace al departamento de Cundinamarca y al departamento de Boyacá, en el 10% para el departamento de Boyacá y el 20% para el departamento de Cundinamarca. Pues bien señores, este es un acto de absoluta injusticia. Es que las esmeraldas de Colombia, las mejores esmeraldas del mundo se están produciendo es en Boyacá. Hay en este momento, para ponerle un porcentaje, un 94% de explotación de minas y esmeraldas, todas ellas en jurisdicción del departamento de Boyacá y el señor Viceministro lo conoce, son residuales las explotaciones que hay en jurisdicción del departamento de Cundinamarca. Con esto no quiero casarle ninguna pelea, ni generar ninguna pugna con los Parlamentarios, o con las gentes o con el señor Gobernador del departamento de Cundinamarca, sino simplemente hacerle un llamado a la objetividad, para que con toda la serenidad y en un acto de justicia, se corrijan esos porcentajes. Quizás yo sugeriría que ese 30%, que está ahí proyectado, 10 para Boyacá y 20 para Cundinamarca, en justicia pudiera ser el 25% para Boyacá y el 5% para Cundinamarca; pero me parece que esos porcentajes habrá que revisarlos.

Yo en eso quiero hacerle una cordial invitación a la Bancada Parlamentaria del departamento de Cundinamarca, para que lo analicemos y presentemos conjuntamente esas inquietudes, y las podemos dejar plasmadas en un documento, para que los señores ponentes o coordinadores recojan esa inquietud y se pueda corregir desde luego ese absurdo que se está cometiendo.

Y el último que tiene que ver señor Ministro y señor Presidente, con las regalías producto de la explotación del mineral de hierro en el departamento de Boyacá, resulta que hay un municipio en cuya jurisdicción se encuentran las factorías de la siderúrgica más grande del país, que es la Siderúrgica Paz del Río. Por esa razón y por la razón de tener también en su jurisdicción las dos cementeras más grandes que hay en ese sector del país, Cementos Boyacá y Cementos Paz del Río, recibe un acumulado anual muy importante, es el municipio que en Boyacá recibe más dinero por regalías, y que desde luego tiene hoy muy evacuado lo que tiene que ver con las necesidades básicas insatisfechas, y es un municipio, que pudiéramos afirmar, tiene un muy buen nivel de vida, entre otras cosas porque su población es una población pequeña, y que además está a las goteras de la Ciudad de Sogamoso, que es la ciudad que

finalmente a la que le están revertiendo los problemas de orden social, el desempleo y la desocupación. Por eso quiero plantear que se revise el porcentaje que está allí programado o sugerido, y que tiene que ver con los recaudos, con la distribución de los recursos de la explotación del mineral de hierro, para que a la Ciudad de Sogamoso, que además es el centro operacional, comercial, de desarrollo de las actividades de la industria que ha generado Acerías Paz del Río, se le pueda fortalecer sin menoscabo de los demás porcentajes que allí están diseñados o propuestos en su distribución. No encuentro aquí exactamente el artículo, a la mano está señor Presidente, si no estoy mal es el artículo 9º actual de la Ley 141, pero en fin, se trata de hacerle una revisión puntual a esos porcentajes, que no tienen otro propósito distinto de que haya equidad en la distribución de lo que tiene que ver con lo que produce el mineral de hierro. Está precisamente en el artículo 42, que habla de la distribución de las compensaciones monetarias derivadas de la explotación de hierro, cobre y demás minerales metálicos. De tal manera que quiero dejar esa sugerencia señor Presidente, para que sea recogida por los señores ponentes.

Y finalmente hay un tema que tiene que ver con el problema medioambiental. En la Ley de Regalías, en la Ley 141 fueron destinados específicamente el 0.125 por ciento del porcentaje de las destinaciones específicas de que habla el artículo séptimo, para programas de mantenimiento y recuperación ambiental en la Lagunas de Cocha en Nariño y Tota en Boyacá, destinados a los Municipios de Pasto y Aquitania, que son los municipios en donde respectivamente tienen sus jurisdicciones, éstos que son los únicos dos ojos de agua dulce de la región Latinoamericana, junto con Titicaca al sur. Hace mucho tiempo ha habido iniciativas, incluso del Gobierno Gaviria, el Gobierno Samper y en este yo la planteé con el Ministro de Hacienda, con el Ministro del Medio Ambiente, para que así como hay corporaciones autónomas en Colombia encargadas de la Sierra Nevada, encargadas del Río de la Magdalena, encargadas de muchos otros ecosistemas, a estos ecosistemas propios, naturales, se le proveyera de una corporación autónoma para su buen manejo. No obstante esa propuesta reñiría un poco con el ánimo de la reducción del aparato del Estado, y entonces el propio Ministro, el propio Gobierno ha considerado que es en esta ley en donde, sin crear nuevas corporaciones, se deben fortalecer los rubros de destinación específica para hacerle el mantenimiento, la conservación a estos que son los dos únicos ojos de agua dulce que hay en el país. Desde luego que la incidencia es poderosa desde el punto de vista ambiental, pero mucho más poderosa desde el punto de vista social. Por eso quiero sugerir que se haga una revisión, que en la búsqueda de mejorar porcentualmente la participación que actualmente la Ley 141 entrega a estos municipios, y que desde luego tiene que ver con el mantenimiento, repito, de un par de ecosistemas naturales, que han creado y que van a ser útiles para la preservación de la propia vida en ambos departamentos, tanto en

Cocha como en Tota, estos lagos no solamente tienen la finalidad ambiental sino que hoy también cumplen una finalidad también, de proveer de agua a los acueductos de muchísimos municipios, que en el caso de Boyacá, a cerca de quinientas mil personas, en el caso de Nariño ha habido allí una mayor protección, pero además porque en el caso de Nariño actualmente está cubierto bajo el acuerdo de Ramsar, y este ha sido inserto, la Cocha, como un humedal importante en el mundo; pero el caso de Aquitania, Tota en Aquitania en Boyacá, allí existe una falencia porque este lago, por su estímulo a la agricultura, la gente allí se dedica a la agricultura de la cebolla larga, surte en el 90% del mercado del país, del consumo nacional, avanza en una depredación de tal manera que la mitigación ambiental que hoy se requiere es mucho mayor.

Esas son las razones fundamentales por las cuales dejo como sugeridos estos cinco cambios en el proyecto de ley, para que puedan ser considerados no solamente en las conjuntas sino también, desde luego, en los debates de Plenarias de Cámara y Senado.

Muchas gracias señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Senador Wiliam Montes Medina:

Muy bien. Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 9:00 de la mañana en punto.

El Presidente Sesiones Conjuntas,

Luis Fernando Duque García

El Vicepresidente Sesiones Conjuntas,

Hugo Serrano Gómez

El Secretario Comisión Quinta, Cámara de Representantes,
Secretario Sesiones Conjuntas,

Diego Fabio Astudillo Hernández

El Secretario Comisión Quinta, Senado de la República, Subsecretario Sesiones Conjuntas,

Octavio García Guerrero

CONTENIDO

Gaceta 55-Lunes 18 de marzo de 2002
CAMARA DE REPRESENTANTES

Págs.

ACTAS DE COMISION

Comisiones Quintas

Constitucionales Permanentes

Senado de la República – Cámara de Representantes

Sesiones Conjuntas

Legislatura 2001-2002

Acta número 001 de 2001, noviembre 14	1
Acta número 002 de 2001, noviembre 21	9